

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**POLÍTICA HACIA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2020.**

T E S I N A

QUE PRESENTA

LARA LÓPEZ SANDIBEL
MATRICULA: 2163049645

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

DR. MIGUEL RODRIGO GONZÁLEZ IBARRA

ASESOR

DR. RAÚL FIGUEROA ROMERO

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 09 de junio del 2020.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s) LARA LÓPEZ SANDIBEL. matrícula(s) 2163049645. con el título de POLÍTICA HACIA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO,2020. ____se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente

Asesor

DR. MIGUEL RODRIGO GONZÁLEZ IBARRA.

Lector

DR. RAÚL FIGUEROA ROMERO (UAM LERMA).

Fecha 10/06/2021 Trim: 20-O_____ No. Registro de Tesina: _____

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

Índice

	Págs.
Agradecimientos	4
Lista de figuras y tablas	5
Introducción	6
Capítulo I. Estado, políticas públicas y seguridad ciudadana	
1.1. Estado	10
1.2. Gobierno	14
1.3. Políticas Públicas	18
1.4. Estado y seguridad pública	27
1.5. Conclusiones	30
Capítulo II. Política pública y gobierno hacia la seguridad ciudadana en México	
2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	33
2.2. Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, 2018-2024.	46
2.3. Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	49

2.4. Informe de Seguridad pública en México, 2020.	58
2.5. Conclusiones	60
Capítulo III. Política hacia la seguridad ciudadana en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, 2020.	
3.1. Aspectos políticos y sociodemográficos de la Ciudad de México	64
3.2. Diagnóstico sobre la seguridad ciudadana en la Alcaldía de Cuauhtémoc	66
3.3. Percepción de la ciudadanía sobre la seguridad pública en la Alcaldía	80
3.4. Desafíos de la seguridad ciudadana en la Alcaldía hacia el 2021.	88
3.5. Conclusiones	92
Consideraciones finales	94
Bibliografía	97

Agradecimientos.

El camino ha sido largo, pero satisfactorio, la culminación de este trabajo final no solo representa el final de mi etapa universitaria, también representa un antes y un después de mi vida personal y profesional. Agradezco a mi familia y amigos quienes estuvieron conmigo en cada uno de los pasos, en cada una de las experiencias que compartieron conmigo a lo largo de estos años.

Este trabajo va dedicado a mi madre Antonia López Orta quien ha sido el pilar más importante de mi vida, ha sido mi mejor amiga y sobre todo un ejemplo a seguir en todos los aspectos, así como un constante recordatorio de que no importa las veces que uno caiga lo importante es levantarse y seguir adelante. De la misma manera agradezco totalmente a mi padre y mis hermanos que estuvieron conmigo apoyándome en cada paso de mi vida universitaria.

A mis amigos César Marín, Vanessa Rincón, Guadalupe López, Fernando Izquierdo, Karla Jhoely, por ser una parte importante de mi vida, por ser incondicionales y sobre todo por apoyarme en cada momento y decisión tomada.

Agradezco al Dr. Miguel Rodrigo Gonzales Ibarra por su paciencia, por su tiempo, dedicación y conocimientos que me ayudaron a terminar satisfactoriamente este proyecto, muchas gracias por ser un gran profesor y amigo.

Lista de figuras, tablas y gráficos

Figura 1. Áreas de intervención de la política pública.	26
Figura 2. Articulación del sistema nacional de seguridad pública.	38
Figura 3. Alcaldía Cuauhtémoc, 2020.	64
Figura 4. Incidencia delictiva en la alcaldía Cuauhtémoc, 2018.	66
Tabla 1. Componentes de una política pública.	24
Tabla 2. Alcaldías y su nivel delictivo en el mes de enero del año 2020.	68
Tabla 3. Presupuesto asignado por Alcaldía	72
Tabla 4. Tabla de actores para la prevención del delito.	69
Tabla 5. Líneas de acción: programa caminos seguros.	73
Tabla 6. Líneas de acción: iluminación de la Cuauhtémoc.	73
Tabla 7. Líneas de acción: programas de prevención del delito.	74
Tabla 8. Líneas de acción observatorio del delito de la alcaldía Cuauhtémoc.	75
Tabla 9. Líneas de acción: habitabilidad segura.	76
Tabla 10. Tabla de alcaldías y su nivel delictivo en el mes de diciembre del año 2020.	77
Tabla 11. Tabla comparativa entre los meses de enero y diciembre del año 2020	79
Tabla 12. Comparativa general por sector, los 13 delitos de alto impacto.	86
Grafica 1. Situación laboral del salario de los policías en México.	54
Grafica 2. Percepción sobre la seguridad pública.	60
Grafica 3. Grafica de la delincuencia por alcaldía en Ciudad de México.	79
Grafica 4. Grafica de delincuencia por alcaldía en el mes de diciembre.	78
Grafica 5. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación.	81
Grafica 6. Percepción de inseguridad en la alcaldía Cuauhtémoc.	83
Grafica 7. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades.	84
Grafica 8. Nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades.	85

Introducción

La Ciudad de México (CDMX) es la capital de la República Mexicana y se considera una de las ciudades más importantes del mundo debido a sus peculiaridades históricas, políticas, económicas, sociales y culturales. No obstante, este lugar también ha sido caracterizado por ser un espacio con grandes problemas públicos y de inseguridad ciudadana

En este sentido, una de las alcaldías con mayor índice delictivo en el año 2020, fue la Alcaldía Cuauhtémoc, la cual se conoce como el corazón de la Ciudad de México. En este lugar se concentran no sólo las instituciones principales del país, sino que se encuentran los centros turísticos y atractivos culturales más importantes del país y se caracteriza por una gran concentración urbana y de población transeúnte.

El tema de la seguridad ciudadana ha sido especial en la agenda política de los gobiernos y las políticas impulsadas contribuyen a la estabilidad política, económica y social de esta demarcación, así como a mantener la convivencia pacífica de sus habitantes y coadyuvar con el Sistema de Justicia Penal y la confianza en las instituciones.

En los últimos años, el Gobierno actual de la Alcaldía Cuauhtémoc ha establecido una serie de políticas públicas para reducir los altos índices de incidencia delictiva dentro de la misma. En este sentido, existe la necesidad de conocer de qué manera se llevan a cabo para conocer y analizar las acciones que se elaboran hacia los problemas públicos y en beneficio de la ciudadanía.

Como se sabe, las estrategias y acciones buscan reforzar la seguridad y la protección a todos los sectores de la población, así como garantizar una seguridad ciudadana eficaz. De igual manera, es importante salvaguardar los derechos de los cuerpos policiales para que ellos puedan proteger a la ciudadanía por medio de la correcta aplicación y respecto de los derechos humanos.

Por todo lo anterior, se advierte que el trabajo de seguridad ciudadana es importante para generar conocimiento sobre las políticas públicas y crear, de alguna manera, concientización sobre el tema entre la ciudadanía.

Objetivos

La presente tesina tiene como objetivos: 1) analizar cuáles son las políticas públicas que se llevan a cabo hacia la seguridad ciudadana y 2) explicar de qué forma se ejecutan las estrategias y acciones de los gobiernos locales para atender la incidencia delictiva, específicamente en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, 2020.

Premisas de investigación

Como premisas de investigación se tiene que:

- 1) la política pública hacia la seguridad ciudadana en México, especialmente en y la Ciudad de México, ha sido importante para avanzar en la construcción de programas para disminuir la incidencia delictiva, pero es necesario fortalecer las estrategias y líneas de acción para generar confianza institucional; y,
- 2) en el caso de la Alcaldía de Cuauhtémoc, existe un avance para definir procesos de cooperación entre el gobierno y los ciudadanos y atender la inseguridad que se vive en el lugar, pero es necesario revitalizar el trabajo de los organismos e instituciones para definir mejores políticas públicas y fortalecer la gobernabilidad en el lugar.

Organización y aspectos metodológicos

El trabajo se encuentra organizado en tres capítulos. En el primero se presentan los conceptos básicos sobre Estado, Gobierno y Políticas Públicas para comprender las relaciones y explicar la importancia que tiene la construcción de los procesos de gobierno hacia los problemas públicos, especialmente en el tema de seguridad ciudadana y su relevancia para el Estado y la estabilidad política.

En el segundo capítulo se presenta un análisis sobre las acciones del gobierno federal y local en materia de seguridad ciudadana y seguridad pública, así como la eficacia de las estrategias propuestas por el actual gobierno para el combate a la violencia y corrupción que se vive a diario en México, cabe señalar que la investigación proporcionada brinda un panorama amplio en cuanto a los cambios dentro de la Ley General de Seguridad Pública y el Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, 2018-2024.

Finalmente, en el tercer apartado se presenta la elaboración del informe de seguridad ciudadana de la alcaldía Cuauhtémoc, tomando en cuenta las modificaciones y acciones realizadas por el gobierno federal para el combate a la violencia y la mejora de las condiciones en este ámbito. Habría decir también que tomaremos en cuenta los aspectos políticos y sociodemográficos de la Ciudad de México, así como la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad pública en la Alcaldía, de ahí que presentemos una serie de acciones y recomendaciones para el gobierno de dicha demarcación territorial.

Al finalizar se realizan una serie de consideraciones adicionales para precisar la importancia del tema de seguridad ciudadana y las políticas públicas generadas en ese lugar. Es importante señalar que la metodología que se utilizó en este trabajo se sustenta en una revisión de fuentes documentales del tema, así como un análisis de las políticas y programas institucionales hacia la seguridad pública en la capital del país y en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Es importante señalar que para la articulación del trabajo se utilizó un método histórico deductivo para comprender los temas y se realizó una investigación de estudios de opinión y encuestas sobre la percepción de la ciudadanía hacia la seguridad pública. Finalmente, se sistematizó la información y se desarrolló una interpretación del tema y las preguntas de estudio. Al finalizar, se presenta la lista de bibliografía consultada y las fuentes utilizadas para el trabajo.

CAPÍTULO I

Estado, políticas públicas y seguridad ciudadana

I. Estado, políticas públicas y seguridad ciudadana

Este capítulo tiene como objetivo principal estudiar la importancia del Estado, las políticas públicas y la seguridad ciudadana. Iniciamos con una exposición sobre el concepto de Estado y, dentro de este apartado, destacamos algunas definiciones que son importantes para comprender nuestro objeto de estudio. El segundo apartado, aborda la noción de Gobierno y una explicación sobre su origen e importancia para el estudio de las políticas públicas. Asimismo, se analiza el tema de seguridad ciudadana, así como el papel que tiene el Estado para la creación de políticas y programas de gobierno.

1.1. Estado

En la actualidad, cuando nos referimos al Estado, lo relacionamos a una comunidad social, en donde se tiene en común una organización política, un determinado territorio, órganos de gobierno propios, pero sobre todo que es soberano e independiente de otras comunidades.

Como lo define Max Weber (1967) el Estado es aquella comunidad humana que dentro de un determinado territorio (el territorio es el elemento distintivo) retoma (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. (p.83), cabe mencionar que esta definición es la más aceptada dentro de la ciencia política, aunque no es la única, que podemos encontrar.

Como se sabe distintos autores han trabajado y abordado el concepto de Estado desde distintas perspectivas, las cuales van a variar en cuando al área de estudio o inclinación política. Un claro ejemplo de lo mencionado anteriormente es que también podemos definir al Estado “como la macro institución social encargada de administrar el desarrollo, de concentrar y distribuir el poder político y de orientar la toma de decisiones sociales (Ortegón, 2008, p. 17).

Pero ¿Cómo surge el estado? Aunque más adelante le daremos una respuesta amplia a esta interrogante, podemos decir de manera rápida y precisa que el “Estado surge cuando los miembros de una colectividad se organizan de forma efectiva, se da una estructura jurídica, un órgano de gobierno y un territorio concreto en el cual ejercen su acción” (Garza, 2002, p 99).

La creación del Estado surge para satisfacer la necesidad de un orden dentro de un determinado territorio. A lo largo de la historia del ser humano y de las distintas civilizaciones sociales se busca defender aquellos bienes que ayuden a la supervivencia de sus miembros y la superioridad de una comunidad ante otra. Es importante comprender que el estudio del Estado abarca sus estructuras, funciones, elementos que los constituyen, etcétera.

1.1.1 Origen del Estado.

Antes de comenzar a hablar abiertamente de la creación y origen del Estado es necesario recalcar que este es un ente que se va a caracterizar por ser abstracto es decir que no es un objeto el cual pueda observarse como es el caso del gobierno.

Un antecedente del Estado moderno son las polis griegas, antes de la época cristiana en el siglo VI, ya que “la poli era una unidad política que no se reducía a solo un grupo de personas, sino que era la organización política y social unitaria de un territorio limitado que podía comprender una o varias ciudades, así como la extensión de campo que dependía de ellas” (Touchard, 2006. p. 32).

La palabra Estado fue incorporada de manera corriente por Nicolas Maquiavelo “en su obra el príncipe, y aunque el origen del Estado como lo menciona Norberto Bobbio (2001) no se puede dejar de plantearse el problema de si el Estado existió siempre o es un fenómeno histórico que aparece en cierto momento de la evolución de la humanidad (p. 95). Ya que podemos decir que el Estado surge por la necesidad básica de seguridad y de supervivencia ante otras comunidades y de cada uno de sus miembros.

El Estado es un conjunto de condiciones imprescindibles con el fin de que la humanidad tenga la posibilidad de sobrevivir, es decir, que los hombres en estado de naturaleza como lo menciona Thomas Hobbes en el Leviatán tienen una esencia malvada y sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición de guerra de todos contra todos. (Hobbes, 1992, p.137).

El Estado surge para poder salir del estado de naturaleza. una de las finalidades del Estado es crear una paz dentro de los miembros de dicha comunidad, es decir evitar o remediar los inconvenientes que pueden llegar a surgir, ahora bien, el Estado es

necesario para evitar que los miembros que se encuentran en disputa sean juez y parte de dicho conflicto, por lo mencionado anteriormente se necesita un mediador neutro para dar soluciones a los conflictos que puedan llegar a surgir. Por otro lado, podemos encontrar la visión de Locke (1985) quien denominaba al Estado como:

un estado de igualdad, dentro del cual todo poder y toda jurisdicción son recíprocos, en el que nadie tiene más que otro, puesto que no hay cosa más evidente que el que seres de la misma especie y de idéntico rango, nacidos para participar sin distinción de todas las ventajas de la naturaleza y para servirse de las mismas facultades, sean también iguales entre ellos, sin subordinación ni sometimiento. (p. 36).

1.1.2. Definiciones de Estado.

Como se hizo mención en el inicio del capítulo existen distintas definiciones de lo que es el Estado, es así como lo estudiaremos desde tres teorías: la teoría liberal, marxista y racional.

La teoría liberal retoma la explicación sobre el vínculo entre la doctrina de los derechos del hombre y el contractualismo se dio porque ambos tenían una concepción individualista de la sociedad, esto es, que los intereses y necesidades del individuo (transformados por la ley de naturaleza en derechos) están por encima de la sociedad y no al contrario. (Rousseau, 1978, p. 58).

Según esta teoría, el pacto que hizo posible “el origen del Estado se dio debido a la existencia de una ley que por naturaleza atribuyó al individuo algunos derechos fundamentales de los cuales podía desprenderse sólo voluntariamente”. (Bobbio, 2000, p. 96).

Finalmente, la idea principal del liberalismo es la superioridad del individuo sobre cualquier tipo o forma de asociación incluyendo al Estado. Aunque autores como Adam Smith y Herbert Spenser mencionan la necesidad del Estado para asegurar un crecimiento económico. Comprendiendo a este como la evolución positiva de los estándares de vida de un territorio, habitualmente países, medidos en términos de la

capacidad productiva de su economía y de su renta dentro de un periodo de tiempo concreto. (Sánchez, 2015, p. 15)

Por otro lado desde la corriente marxista podemos encontrar una perspectiva muy distinta del Estado, ya sea desde la visión de Marx o de Hegel ya que antes de que Carlos Marx hiciera una aportación realizó primero una crítica a la concepción de Estado de Hegel el cual consideraba al Estado como “la realidad más suprema y más perfecta” y sostenía que al concebirlo “no había que pensar en Estados particulares, sino más bien contemplar solo la idea, a Dios como real en la tierra” (Cassirer, 2004.p.78).

La conclusión a la que llegó Marx después de realizar la crítica a Hegel fue que el idealismo de Hegel creaba la noción de un Estado en el cual se conciliaban las diferencias económicas entre los hombres en la igualdad política, por lo que no tenía otra función “que la de ratificar y sancionar el Estado de cosas existente” (Valdés, 2007, p 39).

Podemos finalizar mencionando que la contribución más importante que hizo el marxismo para el estudio del Estado fue el descubrimiento de su carácter clasista, pero la noción que divulgó acerca de que no era “más que una junta que administra los negocios comunes de toda la burguesía” y que “es violencia organizada de una clase para la opresión de otra” (Marx & Engels, 1997, p. 81).

La tercera teoría del Estado que buscaremos abarcar es el Realismo que analizan John A. Hall y G John Ikenberry. A diferencia de las concepciones anteriormente abordadas (Liberalismo y Marxismo) en donde el Estado es un fenómeno secundario, los realistas ven al Estado de una manera más pura.

Los autores Hall e Ikenberry (1993) sostienen que el Estado es fundamental en el mantenimiento del orden interno y la paz en las sociedades de cada nación; a diferencia tanto del liberalismo como del marxismo extremistas que comparten la idea de abolir el Estado ellos creen que eso sólo puede tener sentido donde exista “un elevado de nivel de orden público” (p.105).

Los estudiosos realistas de las relaciones internacionales entre los estados modernos compartían tres tesis: A) la vida política está dominada por naciones-Estado soberanas, ninguna de las cuales está sujeta a una autoridad superior a ella misma, es decir, el

sistema internacional es anárquico. B) aunque las relaciones entre los estados son fundamentalmente competitivas, esto no excluye las posibilidades de cooperación cuando conviene a los intereses de los Estados particulares. C) con un sistema así constituido, las naciones-Estado optan por aquello que incrementa su poder y el bienestar material de sus habitantes.

Al Estado se le han creado distintas atribuciones a lo largo de la historia, las concepciones de este ya sea la teoría liberal, marxista o realista, cada una de ellas no solo nos da una nueva visión del Estado, sino también nos habla sobre los cambios que este ha tenido. Pero sin importar el enfoque en que se vea al Estado, siempre deberá ser quien mantenga el uso legítimo de la fuerza como lo mencionó Max Webber.

1.2. Gobierno.

Cuando hablamos de gobierno no siempre el concepto es claro pues llega a confundirse con el concepto de Estado, por eso, considero necesario, hacer una distinción entre estos dos conceptos. El concepto de gobierno puede ser claramente observable a diferencia del concepto de Estado. En cierto sentido el concepto como menciona Mackenzie (1982) es más fácil en vista de su naturaleza puesto que esta se encuentra inscrita en la constitución y por ello están establecidas una serie de reglas compuestas en un conjunto de leyes, costumbres y jurisprudencias que la lucha por el poder a menudo aclara y amplia. (p.79).

El gobierno es un término que se relaciona tanto con el antiguo arte de la dirección y autodirección como con las nuevas ciencias de la información y el control (Valdes,2007. p.29). El gobierno será aquel ente el cual se encuentra dentro de un sistema político en donde el principal objetivo es crear una dirección y autorregulación de la sociedad. La propiedad inicial el gobierno podríamos decir que surge no solo del conocimiento si no de la aplicación de este conocimiento, es decir va a surgir un buen o mal gobierno dependiendo de la forma correcta o incorrecta de la aplicación del conocimiento.

El gobierno continúa siendo un órgano que tiene como tarea la de imponer las reglas de conducta y tomar las decisiones necesarias para mantener la cohesión del grupo.

(Lúcido, 1991. p.109) pues este será quien se encargue de que el Estado sea el único ente con la legitimidad del uso de la fuerza como lo dice Webber.

1.2.1. Origen y finalidad del gobierno.

Como ya hice mención anteriormente el gobierno será aquel órgano encargado de mantener el orden y hacer valer las leyes, reglas y normas que cumplan la función de crear un ambiente seguro para sus habitantes.

Pero ¿Cómo es que surge la necesidad de crear un gobierno el cual sea el regulador del poder?, ¿Quién o quienes serán los encargados de regular el poder del Estado? Estas han sido dos de las incógnitas que a lo largo de la historia han dado forma al gobierno.

El Estado ha sido abordado por distintos autores desde la perspectiva del gobierno y de los gobernantes, “la distinción entre buen y mal gobierno, la fenomenología de la tiranía en sus más diversas formas, derechos, deberes, prerrogativas de los gobernantes, las diferentes funciones del Estado y los poderes necesarios para desempeñarse” (Norberto, 1996, p.144).

Cuando escuchamos la palabra gobierno, siempre se hace referencia a lo mencionado anteriormente por Bobbio y esto se debe a que es una forma de clasificar el trabajo de los gobiernos es decir entre un buen gobierno y un mal gobierno y esto se debe a que es una expresión más práctica para los ciudadanos.

Ahora bien, es necesario mencionar el contraste que surge de la diversa posición que los autores adoptan con respecto a “la relación de gobernantes y gobernados en donde cada uno este se identifica por lo menos idealmente en una sola persona y el gobierno se resuelve en el autogobierno” (Bobbio, 2001, p.108).

Cada que hablamos de gobierno hablamos de la relación que se tiene entre gobernantes y gobernados, esto se debe a que, por medio de la calidad de vida de los gobernados, podemos conocer si es un buen o un mal gobierno, tomando en cuenta que esto se define por medio de temas esenciales como lo menciona Bobbio es decir “el arte de gobernar bien, las virtudes, habilidades o capacidades que se piden de un buen gobernante” (Bobbio, 2001, p .109).

El gobierno es aquel ente que se encarga no solo mantener un orden dentro de determinada comunidad, sino también es esencial que busque crear una serie de condiciones de vida favorables para cada uno de sus miembros, y solucione de manera eficaz las iniciales problemáticas es decir “la finalidad que tiene el gobierno es la garantía de la propiedad que es un derecho individual, cuya formación es anterior al nacimiento del Estado” (2001).

Para Locke (2005) el principal deber del gobierno es el de hacer posible, mediante el ejercicio del poder coactivo, la observancia de las leyes naturales para el respeto de las actuales no habría necesidad de algún gobierno si todos los hombres fueran seres racionales. (p.40). En toda comunidad política, el gobierno es el órgano que tiene la tarea de imponer las reglas de conducta y de tomar las decisiones necesarias para mantener la cohesión del grupo. El gobierno es una tarea del poder ejecutivo y solamente en los regímenes parlamentarios participa el poder legislativo de una forma más directa.” (Locke, 2007.p.45).

Podemos hablar de tres tipos de gobierno, es decir el gobierno de convención, el gobierno parlamentario y finalmente el gobierno presidencialista. María Eugenia Valdés (2007) explica los tres de una manera concisa.

A) el gobierno de convención es aquel en donde el legislativo es superior al ejecutivo pues ésta procede de aquel. B) el gobierno parlamentario, el legislativo es igual al ejecutivo y ambos se encuentran en una relación recíproca de poder, C) el gobierno presidencialista o de separación de poderes, el legislativo es igual al ejecutivo y están totalmente separados; en este último caso, el ejecutivo tiene que surgir directamente del cuerpo electoral.” (p.33).

Ahora bien, ya hablamos sobre lo que es el gobierno y como lo definen distintos autores, pero aún nos queda una incógnita ¿Quién debe ejercer el poder del gobierno? Aristóteles menciona que el gobierno y la constitución son lo mismo es decir “el órgano de gobierno es el poder del soberano de la ciudad es necesario que el poder del soberano sea ejercido por una persona o unos pocos o la mayoría” (Valdés,2001, p.34).

Para distintos autores, todo depende que tipo de forma de gobierno hablamos, es decir: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno de pocos) democracia (gobierno de muchos). Para distintos autores este tema de cuantos es debe ser el gobierno es muy controversial y esto se debe a que cada uno tiene sus ventajas y sus desventajas.

Una de las formas de gobierno que ha funcionado en gran parte del continente americano es la Democracia es decir el gobierno de muchos, y aunque algunos autores lo ven como la pero forma de gobierno (Aristóteles y Platón) para otros es la mejor forma de gobierno o la menos peor (Polibio), pues de alguna manera esta ve por las necesidades de los gobernados la cual poder decir que es la finalidad del gobierno, y aunque la monarquía es decir el gobierno de uno tiene la misma finalidad, la diferencia entre una y otra es el nivel de representación de los gobernados.

Finalmente, para darle respuesta al quien debe gobernar usaremos a Polibio ya que para él debe gobernar el gobierno mixto es decir es necesario que se cumpla con las tres virtudes de los tres gobiernos positivos es decir “para que el gobierno de uno no caiga en el poder absoluto tiene que estar regulado por los pocos y a si contener los deseos tiránicos y para que este no se pervierta es necesario que los muchos participen en los asuntos públicos

Si bien es necesario saber cuántas personas deben ser quienes ejerzan el poder también es necesario conocer cuál es la forma correcta de ejercer el poder para tener un buen o un mal gobierno para Aristóteles “las formas buenas de gobierno son aquellas en las cuales los gobernantes ejercen el poder teniendo presente el interés público. Por otro lado, las formas malas de gobierno son aquellas en donde el gobernante ejerce el poder de acuerdo con el interés individual” (Bobbio, 2001, p.150).

“Uno de los criterios fundamentales con base en los actuales se acostumbra a distinguir el buen gobierno del es si éste es y en qué medida estable” (Bobbio,2001. p.151) es decir, un buen gobernó siempre será aquel en donde la calidad de vida de los gobernados sea buena y por buena me refiero a que tienen una calidad de vida digna, salud, educación, empleo, seguridad por mencionar algunas de las necesidades principales den ser humano.

Muchas de las veces los gobiernos no cumplen con las necesidades básicas del ser humano provocando un déficit no solo social si no incluso esto puede llegar a afectar en el aspecto económico.

A lo largo de la historia hemos encontrado distintas teorías de las formas de gobierno sobre cuál es la mejor, cual es la peor, como funcionan y como es que se llega a ellas; algunos autores mencionan que se llegan como una transición de la peor a la mejor (Aristóteles) otros consideran que la única forma de que se tenga un buen orden dentro de la sociedad es la necesidad de una constitución (Polibio) otros autores como Maquiavelo nos hablan del gobierno mixto pues para el “el gobierno mixto ya no es solamente un mecanismo constitucional, es el reflejo de la sociedad determinada: es la solución política de un problema” (Maquiavelo, 2001.p.9.)

Pero algo que es imperativo dentro de cualquier gobierno es la soberanía es decir la legitimidad que tiene el gobernar, sin importar si es gobierno de uno, gobierno de poco o gobierno de muchos, y este siempre será un requisito para que el gobernante y los gobernados vivan no solo en equilibrio sino en una constante armonía, y algo con lo que si me gustaría terminar este apartado es que al final el gobernante será un reflejo de los gobernados, ya sea de manera positiva o de manera negativa. pues al final “todas las formas de gobierno son perjudiciales” (Maquiavelo, 2001.p.10) si el gobernante solo se deja llevar por sus intereses y sus pasiones, sin ver las necesidades y carencias de los gobernados.

Ahora bien, con todo el conocimiento teórico el uso de este concepto nos servirá para darle una justificación teórica al porque la seguridad es un asunto del gobierno, pero sobre todo para recalcar la necesidad de que los gobernantes le den una solución a una problemática tan amplia como lo es la seguridad.

1.3. Políticas públicas.

El hablar de políticas públicas es hablar de un concepto demasiado amplio, y un tanto difícil. Por lo que es necesario conocer a qué nos referimos cuando hablamos de políticas públicas.

Comprendemos a las políticas públicas como aquello que busca darle una solución viable a una problemática, es decir que la política pública puede concebirse como un producto del sistema político- estatal en cuyo proceso de elaboración y puesta en practican variados principios de: a) racionalidad, b) descentralización, c) interés público y d) participación social. (Madrid, 2007, p.232).

Es así como podemos hablar de la forma en que el gobierno busque dar soluciones a las Problemáticas que surgen dentro de la población, ahora bien, una de las problemáticas más grandes en México es la seguridad, es porque eso que veremos más adelante las acciones ha tomado el gobierno mexicano para dar respuesta a esta problemática. Por ahora es necesario saber el cómo se crean estas políticas públicas, su desarrollo y el proceso que se necesita para que lleguen a ser implementadas y sean funcionales. “El estudio de las Políticas públicas puede entenderse como el estudio y análisis de un campo multidisciplinario de investigación cuyo objeto es el estudio de problemas públicos que enfrentan las sociedades contemporáneas, la generación de alternativas de acción para su atención y el estudio de causas y consecuencias de la acción pública”. (Cruz. C, pedrizo M, 2003, p, 87).

Es decir que la esencia de las políticas públicas es su carácter multidisciplinario, pues se necesita este ámbito para lograr dar una respuesta practica para resolver los grandes problemas del hombre. Un aspecto importante dentro de las políticas públicas es la forma en que el gobierno las pone en práctica es decir cuando hablamos de un gobierno por políticas públicas implica afirmar que la elaboración racional de estas procede conforme a un plan (Madrid,2007, p.233).

Es decir que podemos identificar a las políticas públicas como programas que deben estar constituidos y planificados a manera de que produzcan una vinculación de acciones específicas para dar respuesta a problemas sociales. Es decir que de manera general podemos definir a las políticas públicas como las acciones que crea el gobierno para dar soluciones a las problemáticas sociales dentro de un determinado territorio.

1.3.1. El carácter multidisciplinario de las políticas públicas.

Viendo el campo de la política pública como el estudio de la actuación de los gobiernos y de aquello que motiva a tomar decisiones, los estudiosos de las políticas públicas desarrollan teorías acerca del funcionamiento de los procesos y desarrollan instrumentos y métodos para analizar cómo se hacen y cómo se implementan y evalúan (Borland, 2005.p.78), por lo tanto, éstas deben tener un carácter multidisciplinario. Es decir. al hablar sobre el carácter multidisciplinario de las políticas públicas crea un ambiente propicio para poder abordar cada una de las problemáticas sociales que pueden llegar a surgir.

Un aspecto importante dentro de las políticas públicas es que se deben tener contemplado todos los posibles escenarios ya sean positivos o negativos para abordar dicha problemática de una manera eficaz, pero sobre todo viable. El estudio de las políticas públicas como ya lo vimos anteriormente no se enfoca únicamente a los problemas de la ciencia política pues podemos encontrar dentro de la sociología y la economía por mencionar dos áreas de estudio.

En tanto la sociología estudia la vida social, los cambios sociales y las causas y las consecuencias sociales de la conducta humana. Los sociólogos investigan la estructura de los grupos, las organizaciones y las sociedades, así como la forma en que la gente interactúa dentro de estos, es esencial el estudio sociológico dentro de las políticas públicas y esto se debe a que dentro de las organizaciones sociales podemos encontrar todos y cada una de las problemáticas que se les tiene que dar soluciones.

Otra área esencial de las políticas públicas es el estudio de la economía pues como es bien sabido esta se encarga de la asignación de recursos en una comunidad o grupo, es por eso que esta tiene que tomar en cuenta los factores que van a tener influencia en las políticas planteadas es decir los cambios económicos que pueden llegar a surgir, es decir: crecimiento económico, productividad, empleo o inclusive una crisis económica. Por lo que se debe tener en cuenta los distintos instrumentos de la económica para la creación de una política pública efectiva.

1.3.2. Creación y planificación de las políticas públicas.

La política pública tiene distintos tintes, es decir, está compuesta de manera distinta una algunas están conformadas de orden constitucional y algunas otras son un tanto más técnicas. Algo importante es que las políticas también requieren ser planteadas, y por ende se asume la prevalencia de este último por en si misma de la discreción política. (Gutiérrez, Avendaño y Hoyos, 2017, p. 130).

Para comenzar es importante saber que las políticas públicas atienden al derecho, la legislación, la población y el territorio, en tanto mejoran la asignación de recursos, la distribución de la riqueza, la estabilidad económica y el fomento del desarrollo. (Madrid, 2017, p. 236).

Las políticas públicas son uno de los instrumentos más valiosos del gobierno y esto se debe a que logran solucionar algunos de las problemáticas de la sociedad, ahora bien, para todas y cada una de estas sea funcional es necesario que sean formuladas, implementadas y tienen que ser evaluadas bajo una serie de lineamientos en donde se encuentren los límites, alcances y restricciones de la política pública.

No se pueden hacer políticas públicas para todos los problemas sociales, ya que existen otros organismos los cuales pueden dar soluciones favorables e incluso brindan soluciones de manera directa. Es necesario entender que si bien estas son consideradas como instrumento de intervención gubernamental pueden perder sentido político y llegar a provocar abstracciones en el proceso de orientación y formulación, la cual solo puede solucionarse por medio de la legitimidad, es decir crear un ambiente en la cual la política pública sea visto como algo necesario y la sociedad lo legitime.

La política pública puede responder a intereses de intervención, interinstitucional o sectoriales, facultativos o procedimentales para allanar espacios no contemplados o fuera del foco (Zapata, 2017, p.79). Es por eso que es necesario que tener una formulación favorable para lograr el cometido.

Retomando a Madrid (2007) las políticas públicas se elaboran a base de distintos pasos.

1. **La manifestación persistente:** es decir la observación de la necesidad, problemática o demanda social.
2. **El ejercicio continuo:** en este punto se hace referencia a las formas y practicas sociales que se realizan para que sean escuchadas las demandas de los ciudadanos por las instancias correspondientes
3. **La aceptación de la autoridad:** a estas alturas la problemática ha sido atendida o aceptada por las instancias responsables a las cuales se les realiza la demanda ciudadana.
4. **La definición de objetivos y metas:** es aquí en donde a las demandas sociales son escuchadas por la autoridad pública y se les comienzan a dar soluciones viables (en este punto la política pública comienza a tener forma en cuanto a las demandas o peticiones y las autoridades, podemos decir es aquí en donde las exigencias de la ciudadanía son escuchadas y trabajadas directamente y como lo dice este apartado se comienzan a definir los objetivos de trabajo a largo, corto o mediano plazo) y estas a su vez se ponen en debate en cuanto a su satisfacción social o institucional.
5. **La estimación de resultados.** La obtención de resultados es analizada en cuanto al alcance institucional o social.
6. **La decisión formal:** es el resultado amorfo de la inserción de los múltiples decisores reales, en torno a las opciones viables de política que ofrecen racionalmente mejores ventajas o socialmente un mayor grado de satisfacción. (2007).
7. **La determinación política y administrativa.** La asignación de recursos económicos y financieros a través del presupuesto público.
8. **La creación de un marco jurídico idóneo.**
9. **La designación efectiva de áreas técnicas y administrativas competentes y administrativas.**
10. **La implementación:** E s en este punto en donde se ponen en práctica los programas o acciones aceptadas por el gobierno, por medio de una estrategia de coordinación social.

11. Seguimiento y control de las acciones implementadas a través de operativos administrativos o de juicio social (algunas veces ambos).

12. Producción de resultados: Como su nombre lo indica es el punto crucial e importante de la política pública pues es en donde se analizan los resultados obtenidos, ya sean positivos o negativos ya que esto servirá para conocer la efectividad de la política pública en cuestión. (p.340).

Cómo lo vimos anteriormente “el proceso de políticas públicas se desarrolla conforme a la reiterada interacción entre portadores de intereses, es frecuente que, con el afán de justificar cada cual su propia interacción pública algunas veces el conflicto tiende a manifestarse entre la autoridad como una confrontación continua de proyectos, propuestas y opiniones al igual que reclamos o peticiones de la mejora en la vida colectiva o de solución a problemas relevantes” (Madrid, 2007, p 249).

Dentro de la política pública encontramos una serie de componentes los cuales buscan plantear la presencia de una estructura unificada entre la acción del Estado y las políticas públicas, es por eso que el esquema de (Fernández Ballesteros, 1996) una política pública se compone de cinco componentes como lo veremos en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Componentes de una política pública.

ESTRATEGIA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES
Principios y rutas fundamentales que orientan el proceso para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.	Planteamiento en forma coherente de las metas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados	Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas del plan, a cargo de una unidad responsable. Subprograma. Componente del programa destinado a una población o zona específica	Conjunto de acciones ordenadas que deben su importancia a que sobre estos se estructuran las inversiones específicas y se administran los recursos	Corresponde al ejercicio de aquellos instrumentos económicos, sociales, normativos y administrativos que utiliza y desarrolla el gobierno para incluir determinados comportamientos de los actores con objeto de que hagan compatibles sus acciones con los propósitos del plan.
¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿CÓMO SE VA A HACER?	¿A TRAVÉS DE QUÉ?		
Principios, problema a enfrentar, objetivos y delineación de las rutas de acción.	Especificación de las líneas de acción, momentos y recursos logísticos e instrumentos de política.	Actores responsables, asignaciones presupuestales, cronogramas para el cumplimiento de una de las líneas del plan		
PREDICCIÓN	DECISIÓN	ACCIÓN		

Fuente: Torres Melo & Santander, 2013.

Como lo vimos en la figura 1 los cinco componentes de la política pública son una forma práctica de explicar estos componentes, es importante mencionar que la realización de las políticas públicas no es un mecanismo lineal, sino es un circuito en donde las combinaciones entre los distintos componentes pueden variar dependiendo al avance o desarrollo de las políticas públicas.

1.3.3. El Estado y las políticas públicas.

Al hablar de las políticas públicas es imposible ignorar elementos importantes como lo es el papel del Estado, pues el impacto que esta causa en la sociedad es muy amplia. Por lo tanto, y como subraya Ortegón, la política sin políticas públicas se parece a sistema político sin rumbo ni horizonte concentrado en la distribución del poder y la riqueza entre los agentes políticos y sociales (Ortegón, 2008, p.78).

Tomando en cuenta lo anterior mencionado podemos decir que las políticas públicas son la representación practica de las decisiones del Estado, es decir que las políticas públicas son imperativas para el cumplimiento de las funciones del Estado. Ortegón (2008) menciona tres funciones básicas del Estado:

- **Función de asignación:** Esta función busca asegurar la provisión de bienes y servicios sociales asimismo el proceso mediante el cual el total de recursos se divide entre aquellos bienes privados y sociales.
- **Función de distribución:** Este es el proceso mediante el cual la renta la riqueza se distribuye de manera igualitaria para garantizar un estado equitativo y justo
- **Función de estabilidad:** Este es aquello que se encarga de orientar y garantizar la estabilidad económica mediante la utilización de la política presupuestaria y estabilidad social mediante la resolución de conflictos (p.80)

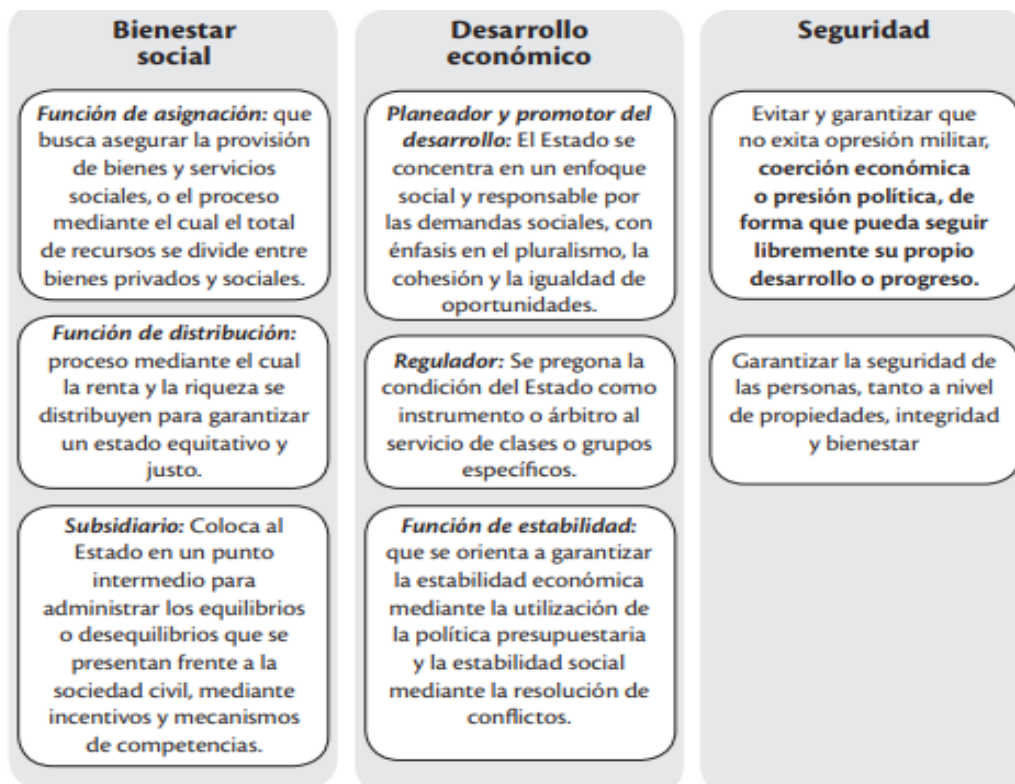
Por medio de estas funciones encontramos la materialización de las políticas públicas, en la relación de estas con el Estado debe asegurar que las políticas públicas se adapten a las circunstancias sociales que se requieran, al igual que están deben garantizar la coherencia entre las nuevas políticas y las ya existentes para mantener un orden establecido o incluso poder hacer una nueva fase o evolución de las ya creadas finalmente el Estado debe asegurar una coordinación efectiva entre los distintos actores que se encuentran involucrados en este proceso, es decir dentro del desarrollo de la política pública.

Las políticas públicas ser llevan a cabo por medio de una agenda, la cual es desarrollada por el gobierno, dentro de esta agenda podemos encontrar la estructuración de estas y

de la misma manera encontramos el financiamiento que es designado para estas políticas públicas o los programas que surgen de las políticas públicas

Finalmente podemos decir que las políticas públicas son el principal instrumento de acción para el Estado en su aspiración de transformar una situación o comportamiento, entonces las principales funciones del Estado se pueden desarrollar alrededor de las políticas públicas y de esta forma se van a determinar por el éxito de estas el cómo se van a explicar y cómo se van a observar la interacción entre el Estado, la sociedad y el mercado. Es necesario comprender que no solo el estado va a tener una influencia en la sociedad o va a intervenir en las dinámicas sociales a través de las políticas públicas, sino que los procesos de estas mismas al igual que sus dinámicas y sus resultados a si mismo las características nos van a permitir entender, comprender y evaluar el tipo de Estado que se tiene dentro de un sistema social.

Figura 1. Áreas de intervención de la política pública



Fuente: Torres y Santander, 2013.

1.4. El Estado y la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es uno de los temas más importantes en las sociedades actuales, y ha sido una de las prioridades iniciales desde la creación del Estado. La seguridad ciudadana es un conjunto amplio de asuntos que trascienden a la seguridad pública y que deben atenderse a través de políticas públicas, que integren al gobierno y a sus diferentes ordenes de forma cotidiana (Bagatella, 2013, p.87).

Es necesario comprender que el trabajo de la seguridad ciudadana, si bien se les asigna la responsabilidad a los cuerpos policiales, no es un trabajo único de ellos, pues es el mantener la seguridad dentro de la sociedad es un trabajo que se realiza en conjunto con los órganos de gobierno.

Es por eso, por lo que las políticas públicas que van dirigidas hacia este sector tienen que garantizar una mejora en la seguridad pública es decir que deben de garantizar seguridad a las personas tanto en nivel de propiedad como individual. Fundamentalmente encontramos que el concepto de seguridad lo vamos a encontrar dividido en dos áreas como lo menciona Bagatella (2013) la primera es la defensa frente a amenazas externas al Estado las cuales se van a encontrar representadas principalmente por los otros Estados (p.90). Podemos decir que esta primera área la encontramos en materia de seguridad nacional, nuestra segunda aérea es la seguridad interior, esta es responsabilidad del gobierno y forma parte de la seguridad pública. Esta última área es la cual utilizaremos para fines de este trabajo.

De acuerdo con Michel Foucault (2010) la seguridad pública es un concepto que nace junto al liberalismo, y se refiere a una forma de gobernar con el objetivo de garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros (p.298).

La seguridad ciudadana es uno de los fundamentos iniciales del Estado es necesario recordar que, como lo vimos en el primer apartado de este capítulo, el surgimiento del Estado se va a deber a la necesidad del ser humano de supervivencia. Por ello, es necesario entender a la seguridad cómo un ente de paz, pero también como aquel ente encargado de usar la fuerza cada que el Estado necesite legitimar su poder (en el caso

mexicano cada que el presidente crea necesario legitimar su Gobierno por medio del uso de la fuerza).

Existen dos grandes visiones sobre la seguridad una de ellas es aquella que considera que las amenazas a la seguridad se tienen que ajustar a la definición clásica de liberalismo, la cual va a mantener la división entre lo nacional y lo público y la segunda visión sobre la seguridad es aquella que considera que ésta se alcanza mediante la universalización de los derechos humanos y la promoción del desarrollo (Bagatella, 2013, p.95).

La seguridad no está solo en función de los cuerpos policiales, militares, navales etc., sino también en la política, incluso podríamos decir que la seguridad surge desde la política es por eso por lo que se necesita una relación fuerte entre el Estado y las principales prioridades de la ciudadanía en cuanto a la seguridad.

Esta tiene que ser entendida como la defensa del Estado a través de la diplomacia, la acción militar y la política como la acción del gobierno para lograr el control de la sociedad mediante las instituciones en este caso, instituciones como la policía, claro está que se necesitan otros factores para que el sistema de seguridad funcione como lo son sistemas penales, penitenciarios.

Las definiciones actuales de la seguridad ciudadana buscan explicar el porque del orden, pero sobre todo la necesidad de la preservación de este. Tal es el caso de la definición de (Rosas, 2012, p.15). En donde menciona que el concepto de seguridad ciudadana se refiere al mantenimiento de la paz y el orden públicos.

Pero la seguridad ciudadana no solo se encarga de mantener el orden pues según Fernando Silva el papel de la seguridad pública es establecer un equilibrio entre los intereses constitucionales que se encuentran en conflicto o, en otras palabras, resolver problemas entre los integrantes de una misma sociedad por medio de la impartición de justicia. (Silva, 2011, p.185).

La seguridad ciudadana está asociada a la función gubernamental, relacionada con el control de la sociedad dentro del Estado. Desde la visión liberal, la seguridad nacional se entendía como la defensa del Estado, a través de la diplomacia y la acción militar, y la

pública como la acción del gobierno para lograr el control de la sociedad, mediante instituciones como la policía, los sistemas penales, penitenciarios y los manicomios (Melosa, 1980, p.78).

Por lo anteriormente mencionado se entiende que la seguridad ciudadana es una responsabilidad del Estado, el cual será responsable de mantener el orden y la paz en la comunidad, a través de diferentes acciones de prevención de ciertos delitos.

Finalmente, como ya lo mencionamos, la seguridad ciudadana no solo es trabajo de los cuerpos policíacos, si no es un trabajo en conjunto en donde el gobierno tenga injerencia de manera positiva y en este caso buscaremos analizar de las políticas públicas que se han dedicado a la seguridad pública.

1.4.1. La seguridad y las políticas públicas.

La creación de políticas públicas como ya vimos anteriormente es una forma en que el Estado y el gobierno buscan dar soluciones a las problemáticas de la ciudadanía, es así como podemos ver que uno de los problemas más grandes de la población.

Como señala Arturo Romero Yáñez Romero (2003) no debe entenderse que la fuerza pública sólo está confirmada por la policía, sino que incorpora la aplicación de sanciones administrativas (p.79).

Los cuerpos policiales son los principales en ser los impartidores de justicia. En este sentido, es necesario que estos conozcan la mejor manera para realizar de manera correcta sus funciones, para esto se necesita la creación de políticas públicas que faciliten el desarrollo correcto de sus funciones policíacas.

Como indica Saint Pierre (2012), la policía es responsable de mantener el orden social al imponer el estado de derecho y reprimir por la fuerza las conductas antisociales con el apoyo de los sistemas penales y penitenciarios a lo cual debe agregarse que la responsabilidad necesariamente debe surgir del mismo estado de derecho y que de lo contrario la institución corre el riesgo de convertirse en lo que se trata de combatir (p.58).

De modo que los cuerpos de Seguridad Pública de la metrópoli son importantes para mantener la estabilidad jurídica, política y social de esta gran urbe como lo es la Ciudad

de México. Con su trabajo, es posible la convivencia pacífica de sus habitantes; coadyuvando así con el sistema de justicia penal a garantizar la fortaleza de la sociedad y sus instituciones.

La Policía es la estructura primordial para que los ordenamientos jurídicos se lleven a cabo sin mayores obstáculos conforme a derecho, teniendo como base fundamental el respeto a los derechos humanos.

En suma, la policía es uno de los principales órganos para hacer valer y defender el orden y la paz dentro de la ciudadanía; en este sentido, se necesitan políticas públicas eficaces que ayuden a brindar un mejor ejercicio policial para así cumplir con el fin de la seguridad pública.

1.5. Conclusión.

Como resultado de la investigación planteada anteriormente podemos destacar la importancia del Estado como un organismo encargado de mantener el orden, por medio del uso de la fuerza como ya lo vimos anteriormente. Sin importar las concepciones de este, ya sea la teoría liberal, marxista o realista, cada una de ellas no solo nos da una nueva visión del Estado, sino también nos habla sobre los cambios que este ha tenido.

Por consiguiente, podemos notar que el Estado no es el único factor por considerar dentro de este apartado, debido a que dentro de este podremos encontrar uno de los conceptos centrales de este trabajo el cual es la Seguridad ciudadana, como ya lo vimos la seguridad ciudadana es la encargada de conservar a la población de un determinado territorio en un ambiente de paz y de cohabitación pacífica, evitando cualquiera de los problemas que se llegase a presentar

Cuando dentro alguna comunidad comienza a existir problemas en la cohabitación pacífica se necesita tomar medidas por medio de algunos mecanismos que puedan ayudar al Gobierno para la solución pacífica de estos problemas, en este caso nos referimos a las políticas públicas, las cuales brindan soluciones viables para solucionar los problemas de inseguridad.

Es imperativo conocer cuáles son los mecanismos de aplicación de estas políticas públicas, así como el correcto funcionamiento para poder lograr la convivencia pacífica no solamente entre los habitantes si no entre el Gobierno y sus gobernados.

De manera que el peso más importante de este trabajo de investigación recae en este primer capítulo, debido a que este nos ayudará a poder brindar una mejor comprensión de los conceptos al a los cuales nos estaremos refiriendo a lo largo de este trabajo de investigación. Para concluir este primer capítulo, consideramos que es necesario tomar en cuenta que las políticas públicas son el principal instrumento de acción para el Estado en su aspiración de transformar una situación o comportamiento, entonces las principales funciones del Estado se pueden desarrollar alrededor de las políticas públicas y de esta forma se van a determinar por el éxito de estas.

CAPITULO II

Política pública y gobierno hacia la seguridad ciudadana en México.

Capítulo II. Política pública y gobierno hacia la seguridad ciudadana en México.

Como se analizó en el capítulo anterior, el gobierno funge un papel importante en el desarrollo, evolución y mejora de la seguridad ciudadana en México, es por eso que el gobierno necesita una serie de reglas y normas que ayuden a cumplir estos objetivos.

Una de las leyes más importantes a nivel nacional es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde podemos encontrar una serie de ordenamientos, disposiciones, así como las normas y las obligaciones de los servidores públicos y de quienes ejercen el poder dentro de las corporaciones policiacas no solo a nivel local sino también a nivel nacional.

El gobierno se ayuda de leyes ya establecidas como la ley general del sistema nacional de seguridad pública, al iniciar cada gobierno se presenta el plan nacional de seguridad pública, para desarrollo de este trabajo utilizaremos el plan nacional de paz y seguridad 2018-2024, presentado por el presidente en turno Andrés Manuel López Obrador.

Finalmente, un factor importante dentro de este apartado es la participación ciudadana, así como la importancia de esta en la seguridad ciudadana. El objetivo de este capítulo es examinar los avances de la participación ciudadana en México y como es que la ciudadanía puede participar en las decisiones tomadas para este sector.

2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es uno de los principales mecanismos utilizados a nivel nacional para mantener un control dentro de este rubro. Es necesario comenzar hablando sobre el origen de esta ley.

Esta norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, es decir, que esta ley fue aprobada por el congreso de la unión en el sexenio del expresidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Esta ley es reglamentaria del artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, la cual tienen como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del sistema nacional de

seguridad pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de seguridad (Unión, 2009, p.1).

Como vimos anteriormente la seguridad pública es una función de la cual el Estado mexicano tiene que hacerse responsable, así mismo tiene la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden, la paz mismo que la sanción de delitos y la prevención de estos.

Es necesario que el Estado proporcione políticas eficaces que cumplan con estos objetivos, así mismo como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que promuevan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de algún delito.

Dentro de esta ley se encuentra estipulado el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación de las instancias encargadas de cumplir los fines de la secretaria de seguridad pública.

Otro rasgo fundamental de esta ley es la relación que se tiene en cuanto a las academias e institutos encargados de la formación, capacitación y profesionalización policial, ya sea a nivel local, municipal o nacional.

Dentro de esta ley en el artículo 5 apartado XI de los institutos. A los órganos de las instituciones de seguridad pública de la federación, de los Estados y la Ciudad de México encargados de la formación y actualización de los aspirantes y servidores públicos de las funciones ministeriales y policiales. (Unión, 2009, p.10).

Las instituciones de seguridad pública tienen que ser de carácter civil en donde en cada uno de sus miembros sean disciplinados y profesionales en el momento de actuar en alguna situación que atente contra el bienestar de los ciudadanos mexicanos, tomando siempre en cuenta los principios de legalidad, objetividad eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, de la misma manera se aseguraran de brindar a los miembros de los cuerpos policiales las herramientas necesarias para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Por todo lo mencionado anteriormente y para poder lograr un buen funcionamiento del sistema de seguridad pública en México es necesario la formulación de políticas integrales, sistémicas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias en materia de la seguridad pública. Así mismo mantener una regulación en los procedimientos para la aceptación en cuanto al ingreso, formación, actualización, formación, evaluación y capacitación de todos aquellos servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

Es necesario el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social, de los servidores públicos y sus familias. Así mismo la regulación de los sistemas disciplinarios, de reconocimiento, estímulos y recompensas.

Finalmente, uno de los aspectos y característicos de la ley general del sistema nacional de seguridad pública es que busca la determinación de la participación ciudadana y de las instituciones a manera de que estas trabajen en conjunto en los procesos de las políticas creadas así mismo en las evaluaciones pertinentes

2.1.1. Instancias de coordinación y atribución de competencias del sistema nacional de seguridad pública.

A nivel nacional existen distintos organismos e instancias encargados de regular y mantener un orden dentro del sistema nacional de seguridad pública. Uno de los organismos centrales es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

El Sistema Nacional de Seguridad Pública es quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, ente la federación, los estados y los municipios, bajo la directriz del consejo nacional de seguridad pública.

El SNSP es el ente encargado de formular y evaluar las políticas y estrategias en materia de seguridad pública, así mismo como es el encargado de proponer evaluar el programa nacional de procuración de justicia (el programa nacional de procuración de justicia es un plan el cual se debate, se analiza, se modifica y se propone en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el cual es un órgano colegiado, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

encargado de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica). (SNSP, 2017, p.17).

Es necesario que el SNSP determine los criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública, esto se debe a que se necesita contar con las mejoras necesarias no solo en la capacitación de los miembros, sino se necesita contar con la tecnología necesaria que permita realizar un efectivo combate a la corrupción.

La determinación dentro de la participación de la comunidad y de las instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas públicas y las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad.

La misión del SNSP es conducir, impulsar y proporcionar el cumplimiento de los fines y objetivos del sistema, y su funcionamiento eficaz en concordancia con el consejo nacional mediante la generalización de iniciativas, directrices, concesos, normas y mediación resultados, con profesionalismo, confiabilidad, honestidad y eficacia.

Habría que decir también que es el encargado de impulsar y articular las políticas públicas en materia de seguridad pública y justicia penal en los tres órganos de gobierno, considerando las propuestas de la sociedad civil mediante mecanismos de participación ciudadana, a fin de contribuir al desarrollo humano sostenible.

Es necesario tener un fortalecimiento institucional el cual nos permita la mejora continua del desempeño de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el uso eficiente y transparencia de los recursos federales de seguridad pública que se destinan a las entidades federativas, municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. (SNSP, 2017, p.20).

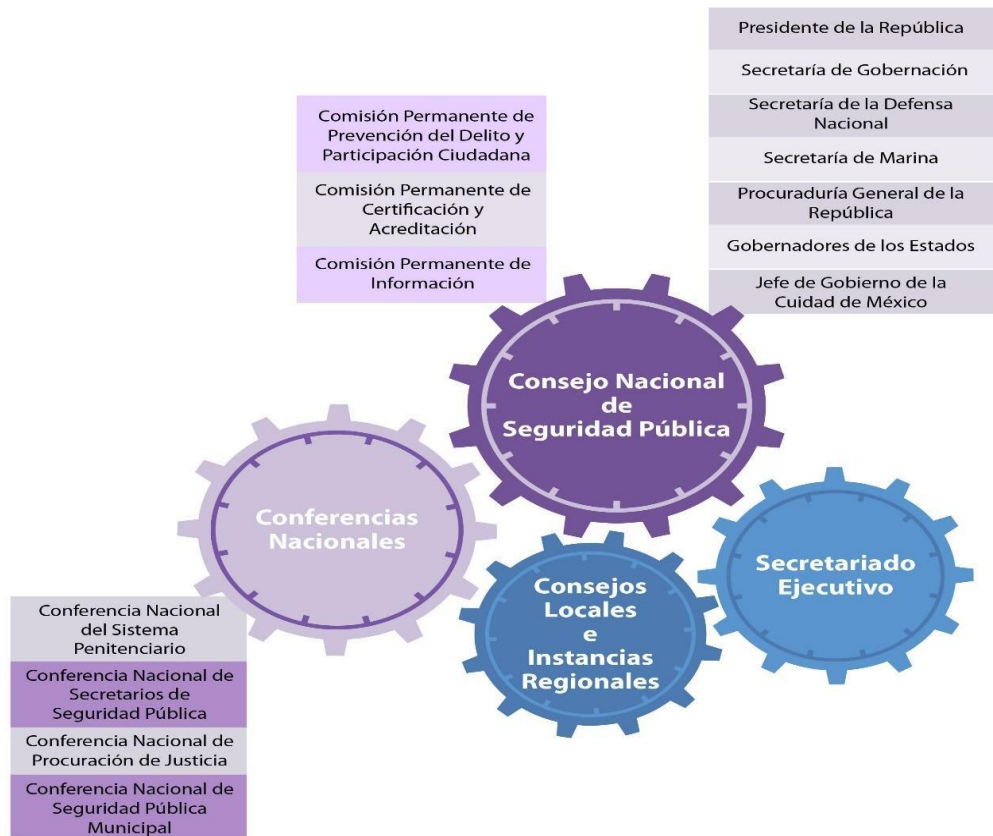
Hay que mencionar además que este organismo es el encargado de la regulación de los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, evaluación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública. Es por medio de este

organismo que se va a determinar la participación de la comunidad y de las instituciones académicas en apoyo de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se encuentra integrado por distintas instancias federales, estatales y municipales. Es necesario entender que, como lo vimos anteriormente, la seguridad pública es una función la cual se encuentra a cargo de la federación y sus entidades federativas así como sus municipios, los cuales van a tener como fin Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, Así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y sobre todo comprender la prevención delitos al igual que sancionar estas infracciones administrativas es realizar la investigación y la persecución de los delitos así cómo son los encargados de la reinserción social.

En la figura 3, se mostrará a detalle el funcionamiento de todos los integrantes del SNSP, así como la relación de este a nivel local, municipal, estatal y federal.

Figura 2. Articulación del sistema nacional de seguridad pública



Fuente: ¿Qué es el Sistema Nacional de Seguridad Pública?, 2017

Como podemos apreciar en la figura 3, encontramos todos y cada uno de los miembros del SNSP, el cual como mencione anteriormente realiza un trabajo en conjunto, es decir trabaja con el presidente de la republica hasta los consejos locales e instancias regionales, esto con el fin de poder brindar una solución a todas las problemáticas que se presentan en todos los niveles de gobierno y sociales. Es por eso, por lo que son tan importantes los consejos nacionales de seguridad pública, dado que por medio de estos son presentadas las problemáticas que tienen que ser solucionadas.

2.1.2. Obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, objetividad, eficacia profesionalismo honradez, y respeto a los derechos humanos los integrantes Del Sistema Nacional de Seguridad Pública Asimismo los integrantes de las distintas instituciones de Seguridad Pública tienen que cumplir con ciertos objetivos y de no ser así aceptar las sanciones que se encuentran estipuladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los integrantes deberán cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna es decir que deberán brindar sus servicios a todo aquel que se los demande sin importar raza, religión, sexo etcétera. Asimismo, deben brindar un trato respetuoso con todas las personas ella abstenerse de todo acto arbitrario y delimitar sus acciones o manifestaciones que en el ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter Pacífico realice la población.

Una de las obligaciones más importantes es que deben velar por la vida y la integridad física de las personas detenidas sin importar el delito cometido. Así mismo es necesario mantener una actualización en el empleo de los métodos de investigación, que garantizan la recopilación técnica y científica de evidencias dependiendo el nivel en el que se encuentren laborando (SNSP, 2009, p.25).

Es necesario utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las instituciones de Seguridad Pública, así como participar en los operativos mecanismos de coordinación con otras instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles en su caso el apoyo que conforme a derecho proceda. por todo lo mencionado anteriormente es necesario que se someten a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de pertenencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.

Deben cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento es por eso que es necesario fomentar la disciplina responsabilidad la

integridad y el espíritu del cuerpo, pero sobre todo profesionalismo en sí mismo y en su personal bajo su mando (SNSP, 2009, p.29)

En caso de que alguno de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública incumpla con sus obligaciones cómo ser opuestos a disposición de su mando a cargo el cual decidirá con base a la ley la sanción correspondiente.

En el caso de los integrantes de las instituciones policiales tendrán específicamente la obligación de remitir a la instancia que corresponda la información recopilada en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades para su análisis y registro. Así mismo entregar la información que se le sea solicitado por otras instituciones de Seguridad Pública en los términos de las leyes correspondientes.

Estos tendrán la obligación de apoyar a las autoridades que se les soliciten en la investigación y persecución del delito bajo el mando y conducción del Ministerio público, así como las situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres.

2.1.3. La profesionalización de los miembros de las organizaciones del sistema de seguridad pública.

Como ya vimos en los apartados anteriores es necesario que los miembros de estas instituciones encargadas de brindar servicio digno hacia la ciudadanía se encuentran capacitados de la mejor manera. Es por eso que dentro de la Ley General Del Sistema Nacional de Seguridad Pública se establecen los lineamientos necesarios para que éstos cumplan estos requisitos.

Dentro del capítulo III artículo 47 se establecen los lineamientos que deben cumplir las academias e institutos encargados de brindar esta profesionalización y capacitación de los cuerpos policiales. es necesario que los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales deberán ser supervisados para que se sujeten a los manuales de las academias e institutos.

En el caso de la Ciudad de México la cantidad de policías registrados en la Encuesta Nacional de Estándares y capacitación profesional policial (ENECAP) del 2017 laborando en Ciudad de México son 83,000 uniformados de los cuales solo 26,000 es decir el 31%

son quienes están directamente realizando tareas de protección ciudadana. (ENECAP,2017) Este último número corresponde a los uniformados que están desplegados en los cuadrantes en los que el gobierno de Claudia Sheinbaum dividió a la urbe.

Adicionalmente, dentro de otras funciones, están 6,000 integrantes del Comando de Operaciones Especiales y de la Unidad Táctica de Auxilio, y 5,000 agentes de tránsito. Los 46,000 elementos restantes se conforman por 28,000 uniformados de la Policía Auxiliar y 18,000 de la Policía Bancaria e Industrial, quienes vigilan puntos específicos como estaciones del Metro, bancos y centros comerciales, es decir, no están concentrados en prevenir y combatir la inseguridad en las calles capitalinas (SESNSP, 2019, p.10).

La Ciudad de México es la tercera entidad con mayor retraso esto debido a que apenas un 9.7% de sus policías se encuentran debidamente certificados. Dicho de otra forma, en la capital del país solo 1 de cada 10 agentes cumple con la certificación obligatoria que respalda que tiene las habilidades necesarias para hacer ese trabajo. Este documento, llamado Certificado Único Policial (CUP), es requisito obligatorio para permanecer en el puesto. Lo anterior cobra mayor relevancia si se toma en cuenta que la policía de la Ciudad de México es la más numerosa del país.

El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía en el país cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función: formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Los artículos 41 y 69 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que contar con esta certificación es un requisito “indispensable” para ingresar o para permanecer en las instituciones de seguridad pública o de procuración de justicia (fiscalías). El 9 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para La emisión del certificado único policial aprobados en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. En el artículo cuarto transitorio de dicho acuerdo se estableció que en un periodo máximo de tres años todos los integrantes de las

instituciones de seguridad pública, sin excepción, deberían de contar con el Certificado único.

Dentro del programa rector de profesionalización se deberán establecer los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de procuración de Justicia, así como los planes de estudio que integrarán el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje, en los que se incluyen talleres de resolución de casos.

En materia de programas de profesionalización y planes de estudio de Conferencia Nacional de procuración de Justicia deberán tener ciertas atribuciones como promover estrategias y políticas de profesionalización de los servidores públicos de las instituciones de estas mismas así como establecer los criterios para supervisar a los servidores públicos que se sujetan a los programas correspondientes de los institutos de capacitación, deberán consensuar los criterios por los que se revalidan equivalencias de estudio en el ámbito de sus competencias para su incorporación a un programa rector de profesionalización y los demás que se establezcan en otras disposiciones legales.

Los servidores públicos de las instituciones de procuración de Justicia están obligados a participar en las actividades de profesionalización que determinen institución respectiva los cuales deberán de cumplir un mínimo de 60 horas de clases anuales.

Las instituciones encargadas de brindar esta capacitación en la Ciudad de México a las y los policías de proximidad como lo son los policías auxiliares (PA) y los miembros de la Policía Bancaria Industrial (PBI) es el Instituto de la educación Superior de la Policía Auxiliar en donde el principal objetivo es que por medio de la capacitación se refuercen los conocimientos que permitirán desarrollar las habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos. Mediante la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos correspondientes a la función que desarrolla cada perfil se comprobará el dominio de las competencias básicas para el buen desempeño del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública. El Programa Rector de Profesionalización establece que las competencias se desarrollan a

través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de saberes:

1. Conceptual (saber conocer).
2. Procedimental (saber hacer).
3. Actitudinal (saber ser)

De lo anterior se deriva que los instrumentos de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función la cual nos permitirán establecer en qué grado el personal operativo poseen las competencias básicas que lo habilitan para su ejercicio profesional, en términos de los tres tipos de saberes mencionados. El personal de las Instituciones de Seguridad Pública que será capacitado y sustentará las evaluaciones, deberá ser personal operativo que corresponda a los siguientes perfiles: Policía Preventivo Federal, Estatal y Municipal o Policía Vial, Policía de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria.

Estos instrumentos de evaluación dependerán del área en al cual se encuentren laborando los miembros de las corporaciones policiales estas se encuentran clasificadas en siete instrumentos de validación teórica y siete de validación practica según el manual para capacitación y evaluación.

Del Policía Preventivo: 1. Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa; 2. Armamento y Tiro Policial; 3. Conducción de Vehículos Policiales; 4. Detención y Conducción de Personas; 5. Manejo de Bastón PR-24; 6. Operación de Equipos de Radiocomunicación y 7. Primer Respondiente.

Del Policía de Investigación: 1. Acondicionamiento Físico; 2. Armamento y Tiro Policial; 3. Conducción de Vehículos Policiales y Operación de Equipos de Radiocomunicación; 4. Detención y Conducción de Personas; 5. Investigación Policial; 6. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa y 7. Sistema Penal Acusatorio.

Del Personal de Custodia Penitenciaria: 1. Armamento y Tiro; 2. Acondicionamiento Físico; 3. Primer Respondiente; 4. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa; 5. Traslado de Personas Privadas de la Libertad; 6. Revisión e Inspección de Personas y Lugares; y 7. Operación de Equipo de Radiocomunicación.

Requisitos que deben cumplir los sustentantes. En la Capacitación:

- a) Acudir puntualmente en el horario establecido.
- b) Firmar de asistencia al inicio y al finalizar la sesión durante el tiempo que dure el curso.
- c) Mostrarse activo durante las sesiones de capacitación.
- d) Disponibilidad para participar en las técnicas de aprendizaje que se implementen durante el curso.
- e) Asistir obligatoriamente a las 40 horas de capacitación.
- f) Mostrar respeto, disponibilidad hacia la institución, al instructor-evaluador, a los compañeros y personal de apoyo.

En la Evaluación:

- a) Acudir puntual a la evaluación.
- b) Presentar identificación oficial con fotografía.
- c) Presentar certificado médico expedido por una Institución de Salud Pública o de las Instituciones de Seguridad Pública, puntualizando el estado de salud óptimo para el desempeño de la evaluación.
- d) En caso de que el sustentante tuviese algún padecimiento, estado de gravidez o lesión que lo imposibiliten para realizar la evaluación, será valorado por el servicio médico, que determinará las condiciones para seguir con la evaluación.
- e) Exhibir licencia de manejo vigente y saber manejar.
- f) Portar ropa y calzado adecuado que le señale su dependencia.
- g) Mostrar respeto, disponibilidad hacia la institución, al instructor-evaluador, a los compañeros y al personal de apoyo.

Es necesario recalcar que estas instituciones también tienen que cumplir con una serie de ordenamientos y obligaciones en donde las instituciones de capacitación y evaluación de los miembros de seguridad pública tendrán la obligación de proporcionar el tiempo necesario para que los elementos adquieran y conserven un estado físico óptimo que les

permita obtener un resultado positivo en las evaluaciones de competencias básicas. De igual forma, las Instituciones de Seguridad Pública fomentarán que los elementos que sean aspirantes a instructores-evaluadores cuenten con los recursos y el tiempo para prepararse en la competencia relacionada con la especialidad de su interés. Para garantizar el buen desarrollo del proceso de capacitación y evaluación del personal sustentante, cuando el proceso se lleve a cabo de manera itinerante, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Dotar al sustentante del uniforme y equipo requerido para cada una de las evaluaciones.
- b) Supervisar que lo porte adecuadamente durante el proceso de capacitación y evaluación.
- c) Proveer del servicio de refrigerio y alimentación requerido, considerando el horario de inicio y conclusión del proceso de capacitación y evaluación.

Apoyos logísticos que deberá proporcionar la instancia evaluadora:

- a) Material de apoyo para la capacitación y evaluación.
- b) Papelería.
- c) Cuadernillos de evaluación debidamente foliados para cada evaluación.
- d) Hoja de respuestas.
- e) Personal administrativo que apoye en la aplicación.

Apoyos logísticos que deberá proporcionar la sede donde se llevarán a cabo las evaluaciones

- a) Espacios físicos idóneos para las evaluaciones a aplicar.
- b) Aula con capacidad para 50 sustentantes en promedio.
- c) Mesa-banco por cada sustentante a evaluar.
- d) Espacios abiertos para las prácticas correspondientes.

- e) Estacionamiento.
- f) Equipo de fotocopiado.
- g) Personal disciplinario.
- h) Comedor o área física acondicionada.
- i) Agua potable.
- j) Sanitarios.
- k) Servicio médico con ambulancia.

Cabe recalcar que todos los miembros de encargados de la protección ciudadana deberán contar con una certificación las cuales deberán ser otorgados por los centros de evaluación y control de confianza los cuales deberán de contar con los requisitos y medidas de seguridad para qué tal efecto acuerde el Centro Nacional de certificación y acreditación. a situaciones de procuración de Justicia reconocer a la vigencia de los certificados debidamente expedidos y registrados conforme a las disposiciones de esta ley y demás aplicables en caso contrario previo a su ingreso que servidor público deberá someterse a un proceso de evaluación nuevamente en todos los casos se deberá realizar las inscripciones correspondientes en el Registro Nacional según el artículo 68 de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en caso de hacer mal uso de esta certificación está será cancelada y los miembros podrán ser removidos de su cargo de manera inmediata.

2.2. Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, 2018-2024.

La seguridad siempre ha sido un factor importante del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público. Es por eso que se necesitan estrategias que ayuden al gobierno en turno a cumplir los objetivos necesarios para mantener a la ciudadanía en paz.

El Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, 2018-2024, parte de un diagnóstico en el cual, “se afronta una emergencia nacional derivada de la crisis de inseguridad que se

refleja en los niveles de violencia, los homicidios, las violaciones a los derechos humanos y la pérdida de la confianza en las instituciones” (Chanona, 2019, p15).

Dentro de este plan se busca superar las distintas circunstancias de inseguridad y violencia mediante soluciones únicas y unidimensionales, una de estas es la estrategia represiva policial-militar, práctica, básica y casi única.

Habría que decir también que se enuncia un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido utilizado en sexenios anteriores, es necesario restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar, dicho lo anterior este enfoque pretende cambiar las condiciones de violencia en las que el país se encuentra, modificando las condiciones de los cuerpos de seguridad por medio de ocho ejes fundamentales, atacando de manera transversal la crisis de inseguridad en el país.

Hay que mencionar además que se presentan distintas líneas de continuidad respecto a las estrategias implementadas contra la violencia y la delincuencia organizada, particularmente al uso de las fuerzas armadas, así como la incorporación de elementos necesarios, como lo es el rescate del sistema carcelario, el combate a la delincuencia organizada, la política de drogas, así como la regulación de estas y el impulsar el modelo policial civil.

2.2.1. Erradicación y reactivación de la procuración de justicia.

Uno de los objetivos principales dentro del Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública. 2018-2020, es la erradicación de la corrupción dentro de las instituciones gubernamentales, ya que es indispensable erradicar la corrupción de la administración pública en todos sus ámbitos.

Hay que tipificar la corrupción como delito grave. Establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos; eliminar el fuero; erradicar los paraísos fiscales; monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones; y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición. Hay que debilitar o

colapsar las finanzas del crimen organizado y reducir el lavado de dinero. (PNPSP, 2017. p. 10).

Además, el fortalecimiento de los mecanismos para detectar y sancionar conforme a derecho las diversas modalidades de evasión fiscal, una práctica que puede causar graves daños al erario y reduce el margen del gobierno para procurar el bienestar colectivo.

Finalmente, es necesario analizar el establecimiento de los mecanismos institucionales y disposiciones legales para que los miembros de los cuerpos policiales que sean sometidos a procesos o sanciones por la comisión de delitos sean recontratados en otras corporaciones.

Por otra parte, “la infracción a los derechos de la población por parte del poder público lo cual genera cinismo social impulsando las conductas delictivas que en un principio se pretendí combatir y siembra las semillas de la ingobernabilidad” (PNPSP, 2017. p. 12).

Es necesario transformar las leyes para tipificar como delitos con sanción definida a todos aquellos incumplimientos de recomendaciones de las comisiones Nacionales y estatales de Derechos Humanos y garantizar la plena independencia de las segundas con respecto a las autoridades.

La erradicación de la violencia, así como la represión y lograr que nadie sea torturado, desaparecido o asesinado por un cuerpo de seguridad del Estado, así mismo evitando la impunidad desde el poder y evitando cualquier denuncia de violación a los derechos humanos.

2.2.2. Regeneración ética de la sociedad.

Acorde con el apartado anterior muchos de estos problemas de impunidad se deben a la carencia de valores, Y una crisis de convivencia que constituyen uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad el cual se va a originar en el resentimiento social a causa de la pobreza, marginación, La negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización que se van a derivar de la supresión de mecanismos de movilidad social.

La reducción de la pobreza, la marginación y la desintegración familiar y social ofrecerá una base perdurable para disminuir la comisión de delitos de toda clase. Con programas de desarrollo y bienestar sectoriales, el gobierno fortalecerá el sector social de la economía e impulsará su entrada en energía y telecomunicaciones.

La pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización que se deriva de la supresión de los mecanismos de movilidad, han generado un resentimiento social que forma parte de la crisis de valores y de convivencia. Ese resentimiento y esa crisis son, a su vez, uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad.

La regeneración moral es al mismo tiempo un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La Constitución Moral propuesta no pretende imponer conductas o valores a nadie sino ofrecer lineamientos de convivencia entre individuos y deberes para con la colectividad.

La regeneración ética será la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho y sensible a las necesidades de los más débiles. La regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la oposición preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en un buen comportamiento de la mayoría de las personas.

2.3 Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se presenta la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para los efectos conducentes, de la cual se informará anualmente sobre el estado que guarde.

La Estrategia de Seguridad Pública basada en ocho ejes estratégicos, contempla la creación de la Guardia Nacional para garantizar con mayor eficacia la seguridad de los

ciudadanos. La estrategia es un documento en donde se encuentran los objetivos y reformas las cuales buscan propiciar la integración del gobierno y las instituciones.

Las reformas presentadas dentro de esta estrategia se intentan plasmar por medio de distintos canales, en donde se pueda crear un trabajo en conjunto de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), para que exista un valor en las facultades, responsabilidades y obligaciones que cada uno de ellos tiene dentro de estas estrategias nacionales. En este sentido, se dice que es necesario generar una nueva etapa dentro del gobierno en donde se creen programas y planes eficaces y eficientes, todo esto logrado por medio de un trabajo sólido en equipo.

La seguridad de las personas tiene la obligación de responder las demandas de los ciudadanos a través de las políticas públicas que se realizan por medio de acciones que buscan asegurar a la sociedad disfrutar un libre disfrute de sus derechos y asegurar una mejor calidad de vida. Las estrategias presentadas en el documento ya mencionado anteriormente se encuentran alineadas a las distintas prácticas que se encuentran vinculadas a la seguridad pública, nacional, derechos humanos, protección civil a si mismo al sistema de justicia penal.

La seguridad es uno de los factores primordiales para el bienestar de la sociedad y sobre todo es primordial de la existencia del poder público. Así, las instituciones son incapaces de utilizar adecuadamente el poder que se le es transferido por la sociedad y fallan en su responsabilidad de preservar la vida, la integridad de la sociedad, estas instituciones entran en crisis y por ende encontramos un debilitamiento estructural, así mismo podemos se pone en peligro la existencia misma del Estado.

Lejos de las problemáticas causadas por el narcotráfico y el crimen organizado, la vida los ciudadanos está impactada por los delitos de orden común, es decir, la violencia que se vive en los hogares, en la llamada violencia de barrio, así mismo en los traslados a escuelas y trabajo son algunos de los delitos que causan miedo e incertidumbre a los y las mexicanos. Por lo tanto, es necesario mantener a los cuerpos policiales en constante capacitación y actualización.

Es notoria la descomposición social e institucional provocada por la crisis de los valores cívicos, es así como dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad pública propuesta en la agenda de trabajo del presidente de México, se propone buscar y alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad para enfrentar de manera óptima los desafíos que se tienen en esta materia.

Es preciso comprender a la seguridad pública como un derecho fundamental y humano y no como un mecanismo de represión y control social, por lo mismo estas nunca deben ser utilizadas como medio para la represión ciudadana. Es necesaria una orientación de la seguridad a una reducción real tanto a los delitos de fuero federal, así como los de fuero común.

2.3.1. Erradicación de corrupción y reactivación de la procuración de justicia.

La corrupción es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la Ciudad de México, así mismo como la descomposición institucional que a diario se vive dentro de las instituciones policiales, lo cual continúa afectando a diario y de manera consecutiva a los habitantes de esta gran urbe.

El problema lo tenemos claro, por esto, se necesitan proponer soluciones viables a esta problemática, es por eso que es necesario “profesionalizar a nuestros agentes de investigación: que las Procuradurías tengan profesionistas serios, bien capacitados y educados, que puedan diseñar mecanismos de revisión que permitan detectar episodios tanto graves como menores y que puedan preparar acusaciones bien sustentadas.” (Pauta, 2015, p.96).

El gobierno de la Ciudad de México ha buscado distintas acciones que ayuden a combatir la corrupción mediante distintas acciones, así mismo la aplicación de un marco legal el cual busque mejorar el espacio del marco legal, el cual establece ya mecanismos, procesos y sanciones para contrarrestar acciones específicas como el enriquecimiento ilícito, la falta de transparencia, el tráfico de influencias, el conflicto de intereses, entre otros. “Aplicar el marco legal vigente es la mejor forma de avanzar en la atención del problema. (Ortega y Sánchez, 2020.p.68).

La impunidad es un factor que se asocia y alimenta a la corrupción, teniendo en cuenta que en la Ciudad de México ha predominado la impunidad en delitos de corrupción durante los últimos cuatro años. De 2017 a 2020, apenas se han emitido sentencias en el 12% de los casos por delitos de corrupción que llegan al Poder Judicial de la capital del país. El 5 de diciembre de 2019, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), emitió un comunicado en el que señalaba que, en 2017, 14% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público sufrió algún acto de corrupción y que la Ciudad de México es la entidad que tiene la mayor cantidad de víctimas, con el 20% de los casos a nivel nacional esto provoca que dentro de la metrópoli se tenga un acceso eficaz a la justicia, por lo que las medidas anticorrupción deben contemplar acciones que la disminuyan. Para lograr la erradicación de la impunidad es necesario promover los sistemas de denuncias, iniciar procesos de investigación y sancionar a los funcionarios públicos responsables. En este marco, se pretende resolver de manera exitosa los fenómenos de la delincuencia, tanto la delincuencia común, así como la delincuencia organizada.

Es necesario centralizar las distintas instancias encargadas de la procuración de justicia, así como el fortalecimiento de mecanismos fiscalizados como la secretaria de la función pública, y la Auditoría Superior de la Federación, así como la necesidad de ampliar la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desde el gobierno, es esencial el combate a la corrupción y que los organismos encargados de impartir justicia se encuentren libres de esta enfermedad, pero ha quedado claro que es uno de los problemas que más se encuentran arraigados en los cuerpos policiales.

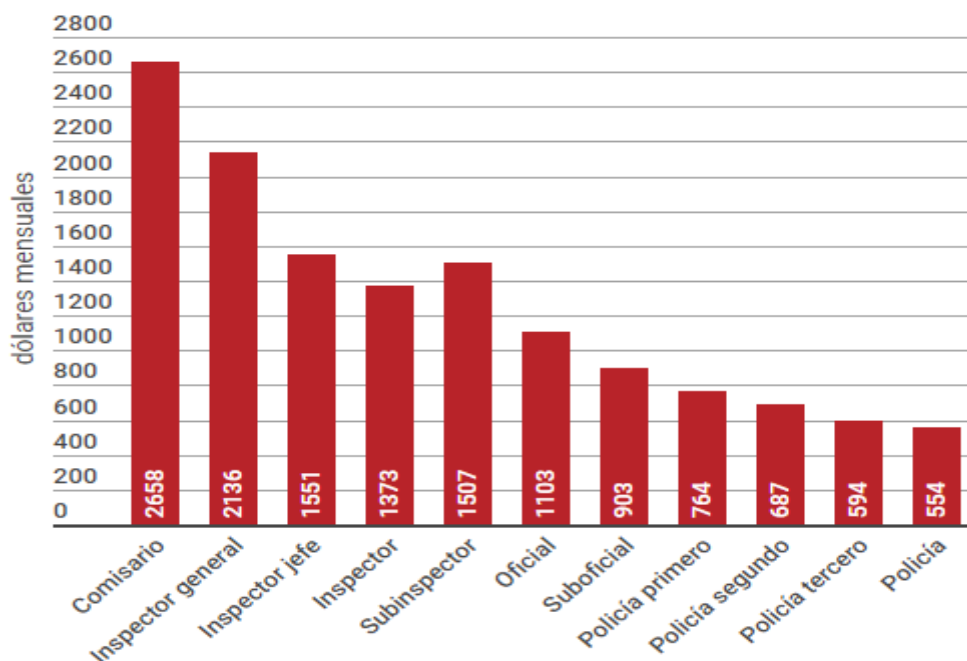
Pero ¿Qué es lo que provoca que los policías y los encargados de impartir justicia sean parte de la corrupción? Muchas veces la principal razón es por los bajos salarios, pero es necesario comprender que, “la corrupción en la organización policial preventiva puede ser más o menos generalizados dependiendo de los contextos locales del grado de tolerancia que la ciudadanía muestra con respecto a la corrupción y del control que la propia institución e instancias civiles y gubernamentales ejercen sobre el ejercicio de la discrecionalidad de los elementos policiacos”. (López, 2007, p.48).

Algunos de los mecanismos de control implementados para evitar la corrupción dentro de los cuerpos policiales es el uso de sanciones y recompensas por medio de la Dirección de asuntos internos y jurídicos, es por eso que dentro de la Estrategia nacional de seguridad pública uno de sus objetivos principales es la capacitación y actualización por medio de las nuevas tecnologías.

Para (Robles, 1997) “el control más común y efectivo sobre el policía es aquel que de manera informal ejerce la autoridad inmediata superior, porque la misma actividad policial privilegia que el mando tenga plena disposición y vigilancia sobre las acciones del subordinado” (p.78). Por ende, es imperativo el establecimiento de mecanismos institucionales y disposiciones legales para evitar que los efectivos policiales sean sometidos a procesos o sanciones por la comisión de delitos o de otra manera sean recontractados en otras corporaciones.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente la corrupción dentro de los cuerpos policiales llega a darse por este rompimiento estructural de las instituciones, así como los bajos salarios que se pueden llegar a encontrar dentro de los mismos policías encargados de brindar seguridad, cómo podemos ver en la siguiente gráfica los salarios no son proporcionales a los horas de trabajo, por ende esta puede ser una de las razones por la cual los policías se vuelven parte de este problema que es la corrupción y es uno de los ejes más importantes que se tienen que tratar para erradicar este problema se las distintas corporaciones policiales.

Grafica 1. Situación laboral del salario de los policías en México



Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública de México, 2020.

Si hacemos la conversión de dólares a pesos mexicanos en el caso del policía, tomando en cuenta que 554 dólares son 10,526 al mes (tomando como base que el dólar este en 19.05 MXN) algo que no mencionan es que el sueldo depende el horario en el que se esté laborando.

En general se manejan distintos horarios para cubrir la amplia gama de funciones y servicios que requiere toda ciudad. Dependiendo del área de trabajo, número de personal y función a realizar, hay policías que trabajan sólo ocho horas diarias, sobre todo aquellos que cuidan edificios gubernamentales o realizan tareas técnicas-administrativas. Sin embargo, es más común encontrar el horario de 12 horas de trabajo por 24 de descanso; aunque también puede tener cabida el horario de 24 horas de trabajo por 36 de descanso. “En muchos casos, el horario de trabajo se encuentra determinado por las necesidades del servicio, sobre todo cuando no se cuenta con el personal suficiente para cubrir la vigilancia de eventos públicos, manifestaciones ciudadanas, eventos deportivos, elecciones locales, así como ciertos periodos del año en los que se requiere extremar la seguridad”. (López, 2007, p.51).

Es necesario mencionar que dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública uno de los objetivos para el combate a la corrupción es el lograr que sin importar el más alto cargo o el más bajo se busque una igualdad en cuanto a los salarios. “Se requiere una reforma histórica para que los mejores abogados les resulten igual de atractivo defender a un fiscal federal, a un juez federal que a un efectivo policial” (ENSP, 2019, p.19).

En este sentido podemos decir, que parte La problemática que venimos abordando durante este apartado ha sido solucionados la buscado brindarle una solución, pero aun así queda una de las problemáticas más grandes a las que se enfrenta la Secretaría de seguridad ciudadana, y me refiero en especial a la reconstrucción institucional tanto de los personales administrativos cómo de los cuerpos policiacos de la Ciudad de México.

Por otro lado, esta problemática va muy de la mano con los horarios laborales ya que éstos afectan no solamente en rendimiento y la capacidad de brindar una correcta atención a los ciudadanos sino también crea un cierto desgaste emocional, esto debido a los bajos salarios y a los horarios desgastantes. Provocando a su vez que estos efectivos policiales sean parte de la problemática que es la corrupción. Es por eso que se necesita una correcta reactivación de la procuración de justicia para poder combatir de manera eficaz la corrupción y todos aquellos problemas que aquejan no solo a la sociedad mexicana, sino también a estos cuerpos que encargados de brindar seguridad.

2.3.1. Prevención del delito.

La prevención del delito es uno de los aspectos más importantes para el gobierno de la Ciudad de México, es por eso que es necesario comprender a la prevención del delito como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. (ENSP, 2019, p.54).

Es así como uno de los aspectos más importantes a tomar en cuenta es la creación de estrategias para prevención del delito en donde se encuentren reflejadas las diferentes necesidades de los hombres y mujeres, así como las necesidades especiales de los miembros vulnerables de la sociedad.

Por lo mencionado anteriormente los gobiernos deberían prestar especial atención a las cuestiones de género y a los diferentes efectos y experiencias que la delincuencia produce en las muchachas y los jóvenes, las mujeres y los hombres. La prevención del delito es uno de los ejes reactivos de la Estrategia nacional de seguridad ya que se han impulsado acciones para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. Dentro de la Estrategia nacional de seguridad pública (SESNSP, 2018)

“Se busca la contribución de paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y entre personas, la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario, así como la generación eficiente y colectiva ante los problemas de inseguridad, así como la creación de una reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población” (p.23).

Por lo tanto, dentro de la estrategia Nacional de Seguridad pública se busca implementar acciones de prevención que ayuden a la desarticulación de los entramados delictivos es decir a la producción de tráfico en la comercialización de drogas así como el robo y distribución y comercialización ilícita de hidrocarburos el robo de autotransporte de carga y la comercialización ilegal de bienes obtenidos de esta forma un punto importante que se busca trabajar dentro de la estrategia Nacional de Seguridad pública es el tráfico de armas el tráfico o trata de personas o la comisión de delitos electorales.

La prevención del delito es uno de los aspectos fundamentales dentro de cualquier Gobierno y esto se debe principalmente a que es así como el Gobierno busca cubrir las necesidades de seguridad ante la ciudadanía es por eso que también se busca la promoción de la cultura de la legalidad y sobre todo una ética pública así como la movilización sesión de la comunidad en torno a la situación pacífica de los conflictos y los problemas de inseguridad tomando en cuenta siempre la seguridad de los ciudadanos

Para lograr una correcta prevención del delito la Ciudad de México se busca tener una coordinación con las instancias encargadas de la operación del sistema de Justicia penal a nivel federal estatal y municipal que trabaje sobre todo a destituir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante las intervenciones restaurativas orientadas a su protección.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el gobierno de la Ciudad de México otorgo a la Seguridad y protección ciudadana un presupuesto de 239,317.38 MDP lo cual estaría equivaliendo al 0.96% del PIB, en donde el 14% de este presupuesto se ha designado a la prevención del delito es decir 33,064.07 MDP fueron designados para la prevención, protección y fortalecimiento de la seguridad pública, así como a la promoción y protección de los derechos humanos, con esto se busca que estas estrategias de prevención especial de la Secretaría no se limitarán a las personas privadas de libertad, sino que se extenderán a las personas que cumplan con alguna sanción no privativa de libertad o con alguna medida de Justicia alternativa.

Es necesario comprender que no en todos los lugares se vive la misma inseguridad ante la ciudadanía es decir no podemos comparar la inseguridad de El Estado de México con la de Ciudad de México ya que son puntos focalizados muy específicos con problemáticas muy específicas es por eso que se busca identificar en cada zona dónde y quienes se dedican a una actividad ilícita Asimismo se busca movilizar a la comunidad afectada por estas actividades para así poder generar conciencia en las personas y los grupos dedicados a estas actividades sobre los daños que generan de manera que la propia comunidad pueda orientarlos para que modifiquen su comportamiento de forma positiva y así ofrecer un apoyo integral a quienes desean abandonar esta actividad ilícita y se den cuenta de ello.

Finalmente podemos decir que la prevención del delito es una de las actividades principales del Gobierno ya que por medio de esta es así como se busca erradicar esta cultura de la violencia que se vive durante muchísimos años dentro de la Ciudad de México y sobre todo de cada una de las alcaldías que la componen.

Para fines de este trabajo de investigación, buscaremos analizar todos y cada uno de los puntos retomados en este capítulo para conocer y poder brindar un análisis completo acerca de la seguridad ciudadana en la alcaldía Cuauhtémoc esto con el fin de informar, pero sobre todo para poder conocer cuáles han sido las acciones que el gobierno de la ciudad de México y de la alcaldía ya mencionada anteriormente han tomado para atacar todas y cada una de las carencias en seguridad que se viven día a día en esta alcaldía.

2.4. Informe de Seguridad Pública en México, 2020.

Conforme a lo anteriormente revisado en cuanto a la Ley general del Sistema nacional de seguridad pública, así como el Plan nacional de paz y seguridad pública 2018-2024 y la Estrategia nacional de seguridad pública. Es necesario conocer la eficacia de cada uno de estos, por medio del informe anual conjunto de resultados de enero-diciembre 2020.

Es importante comprender que antes de que estos planes, estrategias y leyes de seguridad pública fueran implementados, México estaba pasando por una seria crisis de inseguridad, en donde según el informe de seguridad pública encontrábamos 33 millones de delitos y casi 25 millones de víctimas en todo el país, creando así 29,106 carpetas de investigación abiertas por homicidios doloso en 2018.

Nos encontrábamos con un país en donde como lo muestra el ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) el 93.2 % era el nivel de impunidad e ineficiencia del sistema de justicia penal, y conforme a esto nos encontrábamos con una probabilidad del 1.14% de que un delito se denunciara y se esclareciera.

México se encontraba en el lugar 138 dentro de los 180 países con los mayores índices de corrupción en el mundo, contando así, con una percepción ciudadana de corrupción en las corporaciones de seguridad ciudadana, es decir según el INEGI el 66% de los mexicanos considero que en el año 2018 la policía de su entidad Federativa era corrupta.

Ya que conocemos estos antecedentes de estas nuevas propuestas, que el gobierno federal puso en marcha al tomar el poder, nos podemos plantear la siguiente pregunta ¿Qué tanto se ha avanzado en materia de seguridad, tomando en cuenta estas nuevas acciones del gobierno en turno? Si tomamos en cuenta que el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, busca partir de la sustitución del uso de la fuerza policial y militar por una visión amplia para combatir la inseguridad que valla conforme a lo requerido en cada entidad federativa.

Es así como el rediseño y la creación de nuevas instituciones de seguridad es imperativo ya que de esta manera los cuerpos de seguridad van a actuar por medio de un marco de respeto hacia los derechos humanos, otro rasgo importante de esta es la recuperación y

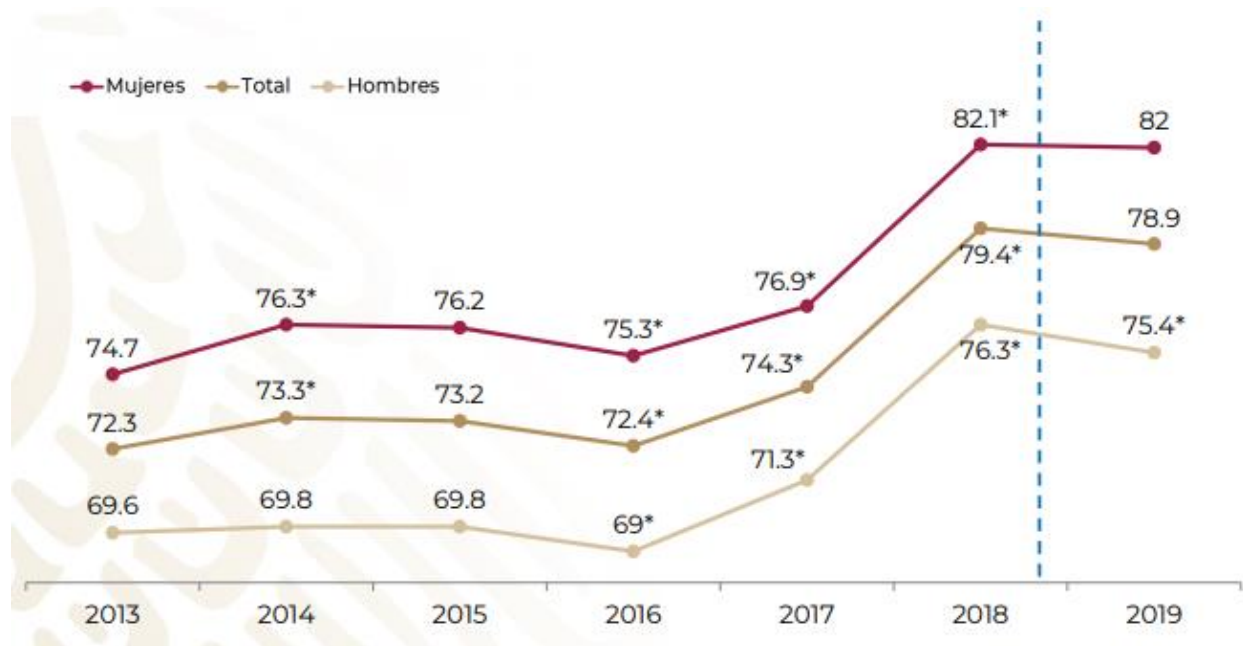
dignificación de las cárceles para terminar con el autogobierno en los centros penitenciarios, Asimismo el uso de la inteligencia sobre el uso de la fuerza para combatir el crimen organizado. es imperativo mencionar que el tema de la Seguridad Pública se va a ver como un espacio de neutralidad política y ya no como un espacio de uso de la política, en otras palabras, la creación de la Secretaría de seguridad y protección ciudadana es un órgano el cual va a ser ajeno a los intereses políticos.

Se han tenido una serie de avances notorios en cuanto a materia de seguridad se refiere, algunos de estos avances son las reformas de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para optimizar los esfuerzos en materia de seguridad, tal es el caso del artículo 19 en donde amplía el catálogo de los delitos para ordenar la prisión preventiva de oficio: abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, desaparición forzada de personas, delitos en materia de armas de fuego, corrupción y delitos en materia de hidrocarburos. (Informe de seguridad pública, 2019, p.78).

Del mismo modo la promulgación de las nuevas leyes y reformas para el fortalecimiento de las unidades de seguridad pública, en donde encontramos la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad pública, Ley del Registro Nacional de Detenciones, Ley Nacional sobre el uso de la fuerza. Al mismo tiempo se da la aprobación por unanimidad del Nuevo Modelo de Policía y Justicia Cívica en donde se busca Homologar los salarios, capacitación y equipamiento policial, así como el brindar mayores recursos para el mejoramiento de las policías con recursos del FORTAMUN (El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México) y finalmente se busca una mejor integración de las carpetas de investigación.

Como se deduce en la gráfica siguiente podemos notar la percepción de la ciudadanía ante la seguridad pública en donde es notoria lo poco seguras que se sienten las mujeres.

Grafica 2. Percepción sobre la seguridad pública



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2019.

Todas estas observaciones anteriores en apoyo a la tabla anteriormente presentada podemos ver que muchas de las acciones del Gobierno actual buscan brindar soluciones a este tipo de problemáticas que aquejan a la sociedad mexicana, lamentablemente no todas están funcionando de la manera correcta o de la manera esperada ya que es la percepción de la ciudadanía ante la Seguridad Pública sigue siendo muy baja en cuanto a la satisfacción de esta misma.

2.5. Conclusión

Las acciones del Gobierno federal buscan brindar soluciones a una de las problemáticas más grandes del país, que es la inseguridad, como lo estuvimos viendo anteriormente México es uno de los países con mayores índices de inseguridad en todo el mundo, es por eso que el Gobierno actual de morena busco crear una serie de estrategias en donde el trabajo en conjunto de los distintos órdenes de Gobierno brinde paz y seguridad a sus habitantes.

Todas y cada una de estas estrategias se encuentran focalizadas en cada demarcación territorial, para así poder atacar los problemas que afecta a cada una de estas y de la

misma manera crear una promoción de la cultura de la prevención del delito y comenzar a mejorar la percepción que los ciudadanos tienen a sus corporaciones policiales, fuerzas armadas, ejército, guardia nacional, que solo buscan mantener el orden y la paz dentro del territorio mexicano atacando de manera eficaz todas las actividades ilícitas que ponen en riesgo la salud, paz y orden social.

Finalmente podemos decir que la prevención del delito es una de las actividades principales del Gobierno no solamente a nivel federal sino también local ya que por medio de esta es así como se busca erradicar esta cultura de la violencia que se vive durante muchísimos años dentro de la Ciudad de México y sobre todo de cada una de las alcaldías que la componen.

Tomando en cuenta que dentro de la Ciudad de México se encuentran los mayores índices de delincuencia organizada, así como narcomenudeo, tráfico de drogas, trata de personas entre otra serie de delitos que afectan la pacífica convivencia, es por eso que el conocer de manera amplia las acciones que el gobierno toma para atacar este tipo de problemas es necesario para mantener a la población infirmada y comenzar a erradicar estos problemas desde la raíz, dejando atrás esta cultura de la violencia, en donde muchas ocasiones estos círculos de violencia se presentan desde la familia y el entorno socio-económico.

Capítulo III

Política hacia la seguridad ciudadana en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, 2020.

Capítulo III. Política hacia la seguridad ciudadana en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, 2020.

La seguridad es uno de los elementos más importantes para cualquier demarcación ya que de esta manera se asegura la protección de sus habitantes, es así como surge la necesidad de conocer y analizar cómo es que en este caso el gobierno de la alcaldía

Cuauhtémoc ha logrado cumplir o no con este mecanismo de cuidado y protección a la ciudadanía.

Las políticas públicas como hemos visto es una forma de mantener y brindar soluciones a las problemáticas que afectan a un determinado entorno por medio de distintos elementos, en este caso como vimos anteriormente en el capítulo primero los cuerpos policiales son los encargados de brindar este servicio a la ciudadanía, pero ¿Qué tan bien lo hacen?, es por eso al terminar de realizar este análisis podremos conocer de mejor manera cuales ha sido los avances y cuáles son los procesos que se tendrían que mejorar para que se un correcto funcionamiento en el aspecto de seguridad que esta alcaldía ha presentado en el año 2020.

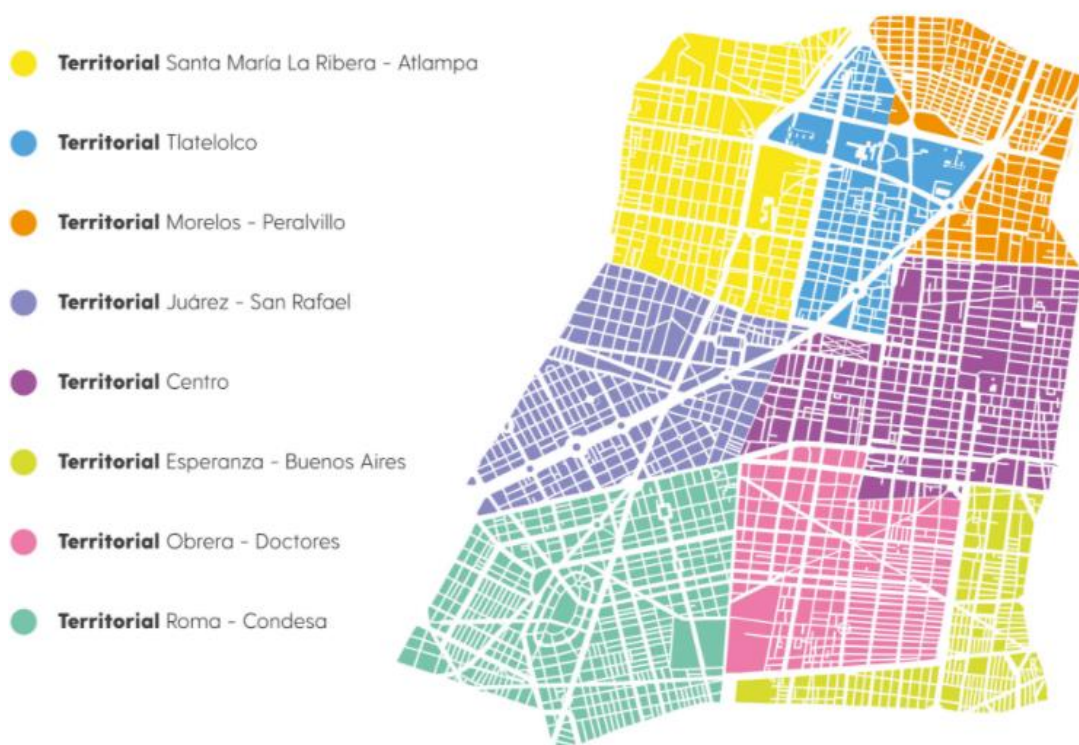
La alcaldía Cuauhtémoc es perteneciente a la Ciudad de México por lo que se rige por una Constitución política en donde se encuentran explícitamente las leyes, códigos y funciones que cada alcaldía tiene que cumplir con sus ciudadanos. En este sentido, el objetivo de este capítulo es analizar el informe sobre la seguridad ciudadana en la demarcación y hacer una reflexión sobre los desafíos que se presentan para el éxito de la política pública.

3.1. Aspectos políticos y sociodemográficos de la Ciudad de México.

La alcaldía Cuauhtémoc es una demarcación territorial dentro de la Ciudad de México es parte de las 16 alcaldías que se encuentran dentro de la gran urbe, al ser una demarcación territorial esta cuenta con personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto. (Cuauhtémoc, 2020).

Es considerado como el centro político, económico y religioso de México, en el que diariamente transita una población cinco veces más de la que lo habita; concentración de servicios que afrontan el reto de una realidad difícil; comercios que se adaptan a la dinámica de los nuevos tiempos sin soslayar su posición protagónica en el camino de la modernidad. (Cuauhtémoc, 2021).

Figura 3. Alcaldía Cuauhtémoc, 2020



Fuente: Alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

Es necesario mencionar que todo lo que pasa en la Zona Metropolitana del Valle de México influye en los procesos de desarrollo interno de esta Alcaldía. De igual forma, las acciones y políticas implementadas por la demarcación inciden en el desarrollo de la Zona Metropolitana.

“Localizada en el centro del área urbana del Distrito Federal, la Alcaldía Cuauhtémoc, colinda al norte, con la Alcaldía Azcapotzalco y Gustavo A. Madero;

al oriente, con la Alcaldía Venustiano Carranza; al sur, con las alcaldías Benito Juárez e Iztacalco; y al poniente, con la Alcaldía Miguel Hidalgo. Cuenta con una superficie de 3,244 has., representa el 2.18% de la superficie total de la Ciudad de México y el 4.98% total del área urbanizada total de la entidad. (Cuauhtémoc, 2021).

La alcaldía Cuauhtémoc desempeña un papel importante en la vida de los habitantes de la de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana, al ser considerada la séptima economía nacional debido al alto nivel de concentración de infraestructura y de actividades comerciales, culturales, financieras y políticas, en corredores urbanos de especialización terciaria, los cuales abarcan un radio de influencia metropolitana.

“La enorme concentración de comercio de mayoreo y menudeo en el Centro Histórico atrae todos los días aproximadamente un millón y medio de población flotante en un área de 9.1 km², de cualquier parte de la Ciudad y de los municipios conurbados. Debido a ello, la Alcaldía registra altos niveles de cobertura de equipamiento casi en todos los rubros, especialmente en los de: abasto, educación, cultura, gobierno y salud. Esta situación se vuelve otro factor de atracción hacia la Demarcación generando la visita de una gran cantidad de usuarios durante los siete días de la semana, por lo que se registra un mayor número de población flotante que local”. (Cuauhtémoc, 2021).

Desde su fundación y hasta principios del siglo XX, la Ciudad de México estuvo contenida dentro de esta Alcaldía, por lo que atesora el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural más importante de la ciudad.

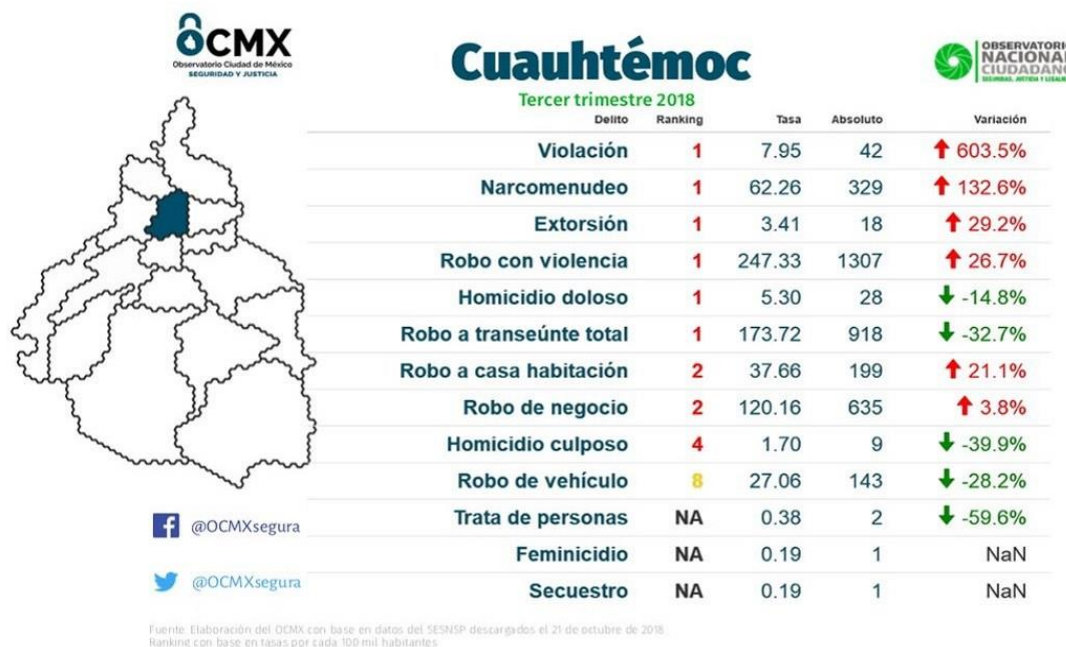
“Las zonas patrimoniales de esta Alcaldía incluyen las declaradas Históricas, así como las Áreas de Conservación. Dentro de las primeras se encuentra el Centro Histórico de la Ciudad de México, uno de los más importantes de América, y raíz de nuestra identidad nacional. En sus más de 1,500 inmuebles catalogados ocurrieron varios de los más notables acontecimientos de nuestra historia”. (Cuauhtémoc, 2021)

El 11 de abril de 1980 un área de 9.1 km² fue declarada “Zona de Monumentos Históricos” por el Poder Ejecutivo Federal y el 8 de diciembre de 1987, recibió el aval internacional por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al ser reconocido como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

3.2. Diagnóstico sobre la seguridad ciudadana en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Dentro de la construcción social del Estado es obligación de los gobiernos nacionales, estatales y locales garantizar la seguridad es una de las principales tareas. Se han realizado varias encuestas y publicaciones sobre este tema, Estrategias y acciones gubernamentales a nivel nacional y local, pero se ha avanzado poco en la reducción del crimen, la violencia y la inseguridad, que ha aumentado significativamente en la Ciudad de México.

Figura 4: Incidencia delictiva en la Alcaldía Cuauhtémoc, 2018



Fuente: López-Dóriga Digital, 2018.

En los últimos años, la situación en México ha sido alarmante debido al crecimiento en el número de delitos que son cometidos a diario en esta demarcación. Como se puede apreciar en la Figura 6, la incidencia delictiva que se registra en la Alcaldía de Cuauhtémoc se relaciona con delitos como la violación, narcomenudeo, extorsión, robo con violencia, entre otros. Por lo tanto, es necesario analizar y brindar una verdadera solución junto con la participación ciudadana, así como crear programas que ayuden a brindar soluciones viables a las distintas problemáticas que se viven a diario.

Los programas de prevención que se pondrán a examen de la ciudadanía van dirigidos a poblaciones específicas de actuales o potenciales personas infractoras. Atienden, además, asuntos de protección civil en casa-habitación, oficinas y escuelas, así como el barrio y la colonia. “Los entornos que son asociados con la inseguridad suelen ser espacios abandonados y evitados por el tránsito cotidiano, esto aumenta la percepción de inseguridad porque un espacio con actividad constante suele ser asociado a un espacio seguro”. (Ortiz, 2020, p.63).

El hecho de que cotidianamente se desarrolle una intensa actividad económica, política y cultural que explica la población flotante y que para el gobierno local representa una demanda social de servicios y atención pública enorme. Debido a la naturaleza de los distintos tipos de riesgos (geológicos, hidro-meteorológicos, fisicoquímicos, eco-sanitarios, y socio-organizativos), la tarea de protección civil involucra prácticamente a todas las áreas de la administración pública en la prevención, auxilio y restablecimiento de los riesgos y eventualidades de los desastres. Por ello, debe enfocarse de manera interdisciplinaria, multifactorial y transversal en el gobierno.

Por tal motivo es esencial que el gobierno de la Ciudad de México otorgue parte del presupuesto a cada una de sus respectivas alcaldías, es así como en la siguiente tabla podemos conocer el presupuesto que le fue otorgado a cada una de las alcaldías, tomando en cuenta que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Ciudad de México fue de un total de 79,440,418,822 de pesos dejando un total de 43,717,783,860 pesos para las erogaciones previstas para cada alcaldía.

Tabla 3. Presupuesto asignado por Alcaldías.

Alcaldías	Monto
Álvaro obregón	3,272,401,273
Azcapotzalco	1,964,629,926
Benito Juárez	2,306,604,703
Coyoacán	2,888,741,193
Cuajimalpa de Morelos	1,756,248,113
Cuauhtémoc	3,416,560,867
Gustavo A. Madero	4,884,010,959
Iztacalco	2,074,376,935
Iztapalapa	2,074,376,935
Magdalena contreras	1,725,875,702
Miguel Hidalgo	2,472,266,348
Milpa Alta	1,477,352,250
Tláhuac	1,754,247,731
Tlalpan	2,769,993,470
Venustiano Carranza	2,834,313,394
Xochimilco	2,108,585,084
Suma de alcaldías	43,717,783,860

Fuente: Gaceta oficial de la Ciudad de México 2020

En este caso la seguridad es uno de los factores más importantes que se tienen tratar en el año 2020, La demarcación territorial de Cuauhtémoc presenta una diversidad de factores que influyen directa e indirectamente en la seguridad de sus 33 colonias, ya que, por su ubicación geográfica, actividad económica, cultural, educativa, de servicios, turismo, entre otros, concentra un número importante de personas, tanto habitantes como transeúntes, empleados, estudiantes y comerciantes, que generan una dinámica económica importante.

“Prueba de ello, es que la demarcación pertenece a los 10 municipios del país que concentran el mayor porcentaje de la producción bruta total de México, con el 28.8%, la séptima economía del país y la segunda en participación del PIB en la Ciudad de México, aunado a la concentración de aproximadamente el 20% del comercio ambulante de la ciudad, con 70 mil vendedores en la vía pública”. (Cuauhtémoc, 2020).

Tabla 4: Alcaldías y su nivel delictivo en el mes de enero del año 2020.

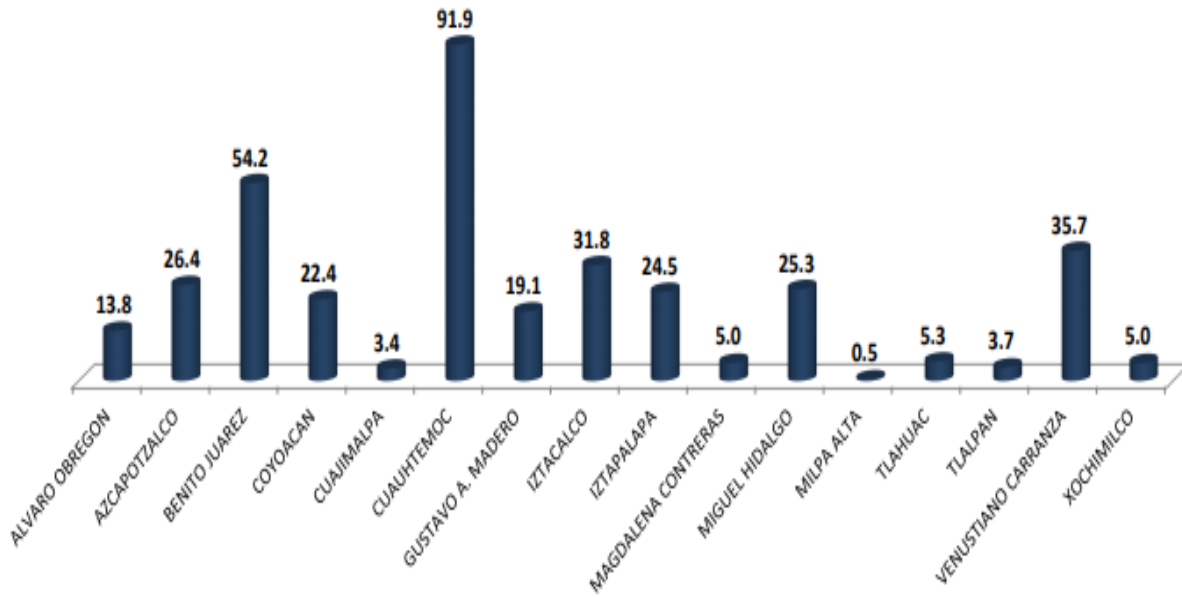
Alcaldía	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la familia	Delitos contra la libertad personal	Delitos contra la libertad y seguridad sexual.	Delitos contra la sociedad.	Delitos contra la vida y la integridad corporal	Delitos contra otros bienes jurídicos afectados	Total, por alcaldía
ALVARO OBREGÓN	834	157	14	38	19	69	196	1327
AZCAPOTZALCO	532	136	9	16	9	33	153	888
BENITO JUAREZ	1008	76	9	21	16	47	266	1443
COYOACAN	764	148	10	26	13	43	216	1220
CUAJIMALPA	153	43	1	4	1	10	44	256
CUAUHTEMOC	1847	178	19	71	49	122	691	2977
GUSTAVO A. MADERO	1020	268	17	61	13	97	319	1795
IZTACALCO	438	110	6	18	6	31	133	742
IZTAPALAPA	1621	354	31	95	22	160	281	2864
MAGDALENA CONTRERAS	188	83	2	8	1	25	66	373
MIGUEL HIDALGO	830	78	6	35	14	36	188	1187
MILPA ALTA	57	18	3	6	1	9	14	108
TLAHUAC	234	91	4	12	2	36	77	456
TLALPAN	717	134	18	25	10	74	181	1159
VENUSTIANO CARRANZA	624	142	12	40	6	70	298	1192
XOCHIMILCO	332	94	7	29	5	42	96	305
NO SE ESPECIFICA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, POR BIEN JURIDICO	11199	2110	168	505	187	904	3519	18592

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 2020.

Como se puede deducir en la tabla anterior proporcionada por el boletín estadístico de la incidencia delictiva de la ciudad de México del mes de enero del 2020, las cinco alcaldías con mayor índice delictivo son la alcaldía Cuauhtémoc con un total de 2,977 delitos registrados, seguido de la alcaldía Iztapalapa con un total de 2,864 delitos, la Gustavo A. Madero con 1,795 delitos reportados.

Es decir que la Alcaldía Cuauhtémoc al iniciar el año 2020 comenzó siendo la alcaldía más peligrosa de la Ciudad de México, ahora bien, si vemos los datos de la tabla anterior graficados, nos podemos percatar que el 91.9% de los delitos ocurrieron dentro de esta demarcación territorial.

Grafica 3: Grafica de delincuencia por alcaldía en Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 2020.

En donde según los datos proporcionados por el Centro de atención a emergencias y protección ciudadana de la ciudad de México los delitos de mayor frecuencia en la alcaldía son: robo a transeúnte con un total de mil 734 denuncias, robo al interior del metro con 357 denuncias, robo de vehículo sin violencia con 334 denuncias y robo a repartidor con 157 denuncias.

Dentro de este 91.1% de los delitos ocurridos dentro de la alcaldía Cuauhtémoc y tomando en cuenta los datos anteriormente proporcionados, podemos encontrar que los delitos de mayor impacto que se cometen con mayor incidencia son: el robo a transeúnte, robo a negocio con violencia, violación, robo a bordo de taxi, robo a repartidor.

Por otra parte, podemos encontrar las principales problemáticas a las que se enfrenta el gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, es así como se comienzan a buscar soluciones a este tipo de delitos. Algunos de los objetivos que se buscan generar es la intervención en los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica con el fin de reconstruir el tejido social, incrementando la capacidad de participación de las personas y de las autoridades.

Pero ¿Qué tan factible ha sido cumplir este objetivo? Bueno la respuesta a esta pregunta la encontraremos más adelante realizando la comparativa de los incidencias delictivas del mes de enero del año 2020 y el mes de diciembre del mismo año, de esta manera buscaremos encontrar las fallas dentro de estos objetivos y de estas medidas de acción que el gobierno actual de la alcaldía ha puesto a prueba.

Es así como dentro del programa del gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc podemos encontrar que los objetivos específicos para la reducción de los delitos son reducir los índices delictivos mediante acciones efectivas en materia de seguridad ciudadana, así como el fomento a la participación y la organización de los ciudadanos mediante plataformas electrónicas las cuales permitan conocer y responder a sus necesidades de manera óptima y eficaz los problemas en materia de seguridad.

Para el gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc es imperativo que los ciudadanos sean capacitados en temas de prevención del delito, seguridad ciudadana, procuración de justicia, cultura de la legalidad democrática.

Es necesario, como se señaló anteriormente, la participación de los ciudadanos en las decisiones que se toman para su cuidado y protección, ya que por medio de esta se busca la creación de políticas públicas que ayuden a solucionar estas problemáticas, es así como dentro del programa de gobierno de la alcaldía ya mencionada, es imperativo elaborar estudios, evaluaciones y sondeos respecto a la seguridad ciudadana.

Claro está que todos y cada uno de estos objetivos tanto generales como particulares, solo se pueden llevar a cabo por medio de distintos organismos que ayuden al funcionamiento correcto y sobre todo al buen desarrollo de estas. Es así como se necesita el trabajo continuo y en equipo, del gobierno federal, de la ciudad de México y de la alcaldía Cuauhtémoc, cada uno por medio de distintas acciones y áreas especiales para solventar todas y cada una de las posibles problemáticas, como lo podemos ver en la siguiente figura.

La colaboración de las distintas autoridades correspondientes para atender con un enfoque preventivo los delitos de alto impacto como el robo con violencia y extorsión, ayudaran a la promoción del estudio y la investigación en torno al combate de estos

delitos, así como la innovación en torno al manejo integral y el desarrollo sustentable de las distintas comunidades que residen en dicha demarcación territorial.

Tabla 3: Tabla de actores para la prevención del delito.

a) Gobierno Federal	1. Policía Federal
	2. Procuraduría General de la República
	3. Secretaría de Gobernación
	4. Secretaría de Seguridad
	5. Secretaría de la Función Pública
	6. Instituto Nacional de Migración
b) Gobierno de la Ciudad de México	1. Secretaría de Seguridad Pública
	2. Procuraduría General de Justicia
	3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
	4. Secretaría de Movilidad
	5. Instituto de Verificación Administrativa
	6. C5 (CAEPCCM)
	7. Patrimonio Inmobiliario
	8. Secretaría de Obras y Servicios
	9. Instituto de Asistencia e Integración Social
	10. Sistema de Transporte Colectivo (METRO)
	11. Secretaría de Protección Civil
	12. Centro Integral de Gestión de Riesgos
	13. Comisión para la Reconstrucción
c) Alcaldía en Cuauhtémoc	1. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
	2. Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Servicios Legales
	3. Dirección General de Gobierno
	4. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	5. Dirección General de Servicios Urbanos
	6. Coordinación Territorial Interna

Fuente: Programa de Gobierno, Alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

Teniendo en cuenta que ya conocemos las problemáticas por las cuales atraviesa la alcaldía y los actores que están involucrados para brindar las soluciones a estas mismas, pero ¿Cuáles son las acciones que está tomando el actual gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc para solucionar el problema de seguridad ciudadana? Algunas de las acciones que ha tomado el gobierno son: el programa de caminos seguros, iluminación de la Cuauhtémoc, programas de prevención del delito, observatorio del delito de la alcaldía y habitabilidad segura.

Tabla 5: líneas de acción: programa caminos seguros.

Línea de acción	Objetivos
-----------------	-----------

Programa caminos seguros.	Crear estrategias de seguridad integral. A través de la intervención de calles, aceras y pasos peatonales
	Promocionar servicios de alarmas vecinales en casa habitación
	Proporcionar servicios de asesoría para denunciar hechos delictivos
	Atender solicitud de vecinos en materia de seguridad y protección civil
	Coordinar con C5 para la liberación de follaje en cámaras de videovigilancia y ampliación de la red de estos dispositivos en puntos estratégicos.
Periodo de implementación	Esta será una acción permanente, este programa inicio en octubre del 2018 y hasta el 31 de agosto del 2021.
Área de aplicación	Sera implementado en las 33 colonias de la demarcación territorial, dando prioridad a aquellas que presentan un mayor índice delictivo.

Fuente: Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

Este es uno de los programas que se ha aplicado en distintas alcaldías de la Ciudad de México, ya que como se menciona en la tabla anteriormente vista, proporciona una sensación de seguridad en sus habitantes esto debido a las cámaras de C5 y los botones de pánico ubicados dentro de estos espacios, de tal modo que se puedan atender las distintas demandas de los habitantes.

Tabla 6: líneas de acción: iluminación de la Cuauhtémoc.

Línea de acción	Objetivos
Iluminación de la Cuauhtémoc. Cobertura total bajo el modelo de una iluminación orientada al peatón.	Incrementar la percepción de seguridad y la prevención de delitos, mejorando la iluminación de las banquetas y espacios públicos, instalando botones de pánico y eliminando obstáculos que impidan la visibilidad (en las salidas de estaciones del metro, por ejemplo).
	Transitar del modelo actual hacia un modelo de iluminación orientado al peatón, con el objetivo de incentivar más desplazamientos a pie, contribuir a la prevención del delito e incrementar la percepción de seguridad, el objetivo de una iluminación orientada al peatón en todas las aceras.
Periodo de implementación	Esta será una acción permanente, este programa inicio en octubre del 2018 y hasta el 31 de agosto del 2021.
Área de aplicación	Sera implementado en las 33 colonias de la demarcación territorial, dando prioridad a aquellas que presentan un mayor índice delictivo.

Costo	Con esta acción de modernización de la infraestructura eléctrica del alumbrado público, se reducirán significativamente los costos financieros y los ambientales asociados al consumo eléctrico
-------	---

Fuente: Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

En comparación de la línea de acción anteriormente mencionada, la iluminación busca incrementar la percepción de seguridad y la prevención de delitos, mejorando la iluminación de las banquetas y espacios públicos, instalando botones de pánico y eliminando obstáculos que impidan la visibilidad, de donde se infiere que se pueda transitar libremente y de forma segura en los distintos puntos de la alcaldía.

Teniendo en cuenta la información recabada de esta línea de acción una diferencia clara entre la línea de acción de la tabla 4 y la tabla 5 es que dentro de esta última podemos notar un apartado en donde se menciona un costo, considerando que esta línea de acción propone una modernización en cuanto a infraestructura eléctrica.

Tabla 7: Líneas de acción: programas de prevención del delito.

Línea de acción	Objetivos
Programas de prevención del delito.	Fortalecer el desarrollo humano y calidad de vida de las personas, garantizando las condiciones generales para su bienestar.
	Mejorar las vías y medios de comunicación, el espacio público abandonado y atender la falta de infraestructura para reducir la inseguridad en espacios públicos.
	Vigilar por medio de la policía auxiliar, con mecanismos de radiocomunicación a bordo de bicicletas para mejorar tiempos de respuesta, puntos estratégicos de la Cuauhtémoc, por tratarse de rutas sensibles (por ejemplo, rutas escolares), porque transitan muchos peatones o por reportes de altos índices delictivos en la zona.
	Implementar el retiro de vehículos abandonados en la vía pública.
	Construir el portal, plataforma y red social para recibir reportes relacionados con actividad delictiva y prevención del delito.
	Integrar a colaboradores ciudadanos (líderes, comités ciudadanos, representantes) en los Gabinetes de Seguridad.
Periodo de implementación	Acción permanente, de enero de 2019 al 31 de agosto de 2021, con alcance sujeto a disponibilidad presupuestal.
Área de aplicación	Las 33 colonias de la demarcación.

Fuente: Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

En cuento a la propuesta presentada en la tabla número 6, en lo personal me parece una de las líneas de acción con mayor eficacia, eso debido a las redes de comunicación entre la sociedad civil, el gobierno de la alcaldía y los cuerpos de seguridad de dicha demarcación, puesto que con esto se busca fortalecer el desarrollo de los habitantes así como la participación ciudadana, teniendo en cuenta que se necesita una mejora en las vías y medios de comunicación además de la creación de portales y plataformas funcionales, accesibles para recibir reportes relacionados con la actividad delictiva y la prevención del delito.

Tabla 8: Línea de acción: observatorio del delito de la alcaldía.

Línea de acción	Objetivos
Observatorio del delito de la alcaldía.	Establecer un Centro de Inteligencia en materia de seguridad territorial que permita la recopilación y generación de datos estadísticos sobre violencia
	Generar información de inteligencia acerca de grupos delictivos que operan en la demarcación territorial.
	Incluir a la sociedad civil organizada, la academia, los institutos y las asociaciones, en los procesos de planeación de la seguridad y la convivencia de la ciudad, así como en los procesos de ejecución de acciones
	Evaluar con investigación de campo, estudios y encuestas, los niveles de percepción de seguridad y niveles de victimización; no sólo medir delitos, sino conocer las problemáticas cotidianas de la población a través de la proximidad con las personas
	Realizar estudios de percepción de inseguridad en las principales plazas públicas para conocer las necesidades de los ciudadanos.
Periodo de implementación	Permanente, de octubre de 2018 al 31 de agosto de 2021.
Área de aplicación	Las 33 colonias de la demarcación territorial Cuauhtémoc.

Fuente: Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

El observatorio del delito como línea de acción es una de las acciones que busca generar información de inteligencia en materia de seguridad territorial que permita la recopilación y generación de datos estadísticos sobre violencia, aparte de que busca la incidencia de la sociedad civil como pilar fundamental para el desarrollo de esta línea de acción similar a la línea de acción anterior, presentada en la tabla 6.

Tabla 9: Línea de acción. habitabilidad segura.

Línea de acción	Objetivos
Habitabilidad segura	La Alcaldía coadyuvará con el Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de realizar el inventario de módulos de seguridad que se encuentran en abandono, con el propósito de reactivarlos con diferentes servicios públicos
	Implementar jornadas de prevención del delito y cultura de la legalidad democrática en unidades de los cuerpos policiales.
	Desarrollar actividades artísticas, culturales y de prevención del delito, cultura de la legalidad democrática y movilidad
	Realizar operativos en contra de la comercialización de mercancía de procedencia ilícita como aparatos móviles (celulares y tabletas), venta de bebidas alcohólicas y autopartes.
	Colocar alarmas vecinales en domicilios particulares y locales comerciales formalmente establecidos y a la par, instalar módulos de vigilancia en plazas públicas con el propósito de ampliar la cobertura
	Organizar visitas guiadas al C5 para que los vecinos conozcan la tecnología con la que cuenta la Ciudad de México en materia de seguridad y vigilancia.
	Otorgar incentivos ejemplares y estímulos importantes para premiar a elementos policíacos por actuación de alto impacto, como puestas a disposición relevantes, operativo enseres, conducta intachable y acciones que demuestren su rechazo y denuncia de la corrupción.
Periodo de implementación	Permanente, de noviembre de 2018 al 31 de agosto de 2021.
Área de aplicación	Las 33 colonias de la demarcación territorial Cuauhtémoc.

Fuente: Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

Como se puede observar en las tablas anteriores las propuestas presentadas por el actual Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc cumplen con el fin de buscar soluciones a las principales problemáticas de seguridad ciudadana dentro de esta, es así como a lo largo de los próximos dos apartados conoceremos la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad ciudadana en esta demarcación territorial y finalmente conoceremos los desafíos de la seguridad ciudadana en la alcaldía para el 2021 y cómo hacer que esta mejore visiblemente ya que como podemos observar en la siguiente tabla y grafica la alcaldía Cuauhtémoc sigue estando dentro de las primeras tres demarcaciones con mayor índice de delincuencia.

Tabla 10: Tabla de alcaldías y su nivel delictivo en el mes de diciembre del año 2020

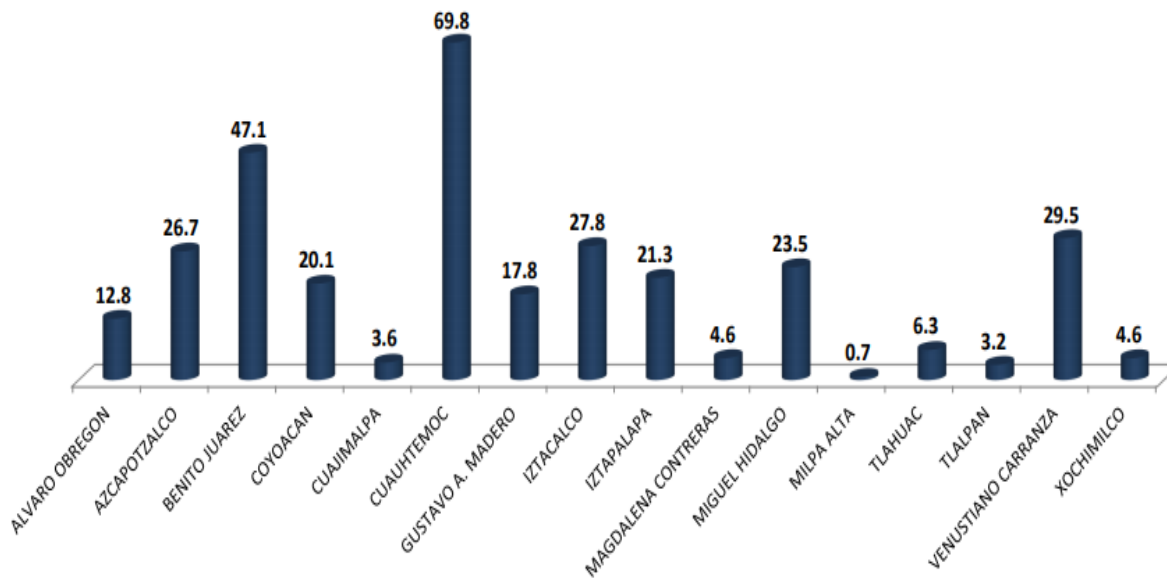
Alcaldía	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra	Delitos contra la	Delitos contra la libertad y	Delitos contra la sociedad.	Delitos contra la vida y	Delitos contra la la	Delitos contra otros	Total, por alcaldía
----------	------------------------------------	-------------------	----------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	----------------------------	----------------------------	---------------------------

		la familia	libertad personal	seguridad sexual.		integridad corporal	bienes jurídicos afectados	
ALVARO OBREGÓN	664	203	6	56	14	73	213	1,229
AZCAPOTZALCO	544	135	9	18	25	35	133	899
BENITO JUAREZ	881	87	9	20	18	51	187	1,253
COYOACAN	686	170	11	25	11	35	153	1,091
CUAJIMALPA	132	46	1	13	10	26	44	272
CUAUHTEMOC	1,424	224	22	73	42	61	414	2,260
GUSTAVO A. MADERO	871	324	20	62	12	116	273	1,678
IZTACALCO	345	135	6	20	5	42	95	648
IZTAPALAPA	1,413	379	25	71	25	140	438	2,491
MAGDALENA CONTRERAS	121	111	4	18	2	29	58	343
MIGUEL HIDALGO	759	105	8	22	11	48	150	1,103
MILPA ALTA	59	47	3	4	4	15	20	152
TLAHUAC	232	142	5	22	7	22	105	535
TLALPAN	579	150	22	40	14	53	143	998
VENUSTIANO CARRANZA	568	157	11	27	13	61	147	984
XOCHIMILCO	280	120	3	15	4	28	107	557
NO SE ESPECIFICA	7	0	0	6	0	5	7	25
TOTAL, POR BIEN JURIDICO	9,562	2,535	165	512	217	840	2,687	16,518

Fuente: Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México.

Como se puede observar en la tabla anterior proporcionada por el boletín estadístico de la incidencia delictiva de la ciudad de México del mes de diciembre del 2020 en comparación del mes de enero, las cinco alcaldías con mayor índice delictivo son la alcaldía Iztapalapa con un total de 2,491 casos pasando de la segunda a la primera alcaldía con mayor índice delictivo seguido de la alcaldía Cuauhtémoc con 2,260, la alcaldía Gustavo A. Madero con 1,678 casos, la alcaldía Benito Juárez con 1,253 casos y finalmente la alcaldía Álvaro obregón con un total de 1,229 casos. Es así como estos datos se ven reflejados en la siguiente grafica.

Grafica 4. Grafica de delincuencia por alcaldía en el mes de diciembre



Fuente: Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México.

Al tomar ambos datos estadísticos del mes de enero y del mes de diciembre podemos notar una serie de reducciones y aumentos en algunos delitos, es decir en el mes de enero los delitos contra el patrimonio eran un total de 2,977 casos y mantuvo una reducción de 717 casos terminando el año con un total de 2,260 casos, por otro lado los delitos contra la familia en el mes de enero se mantuvieron con 1847 casos mientras que en el mes de diciembre se dio una reducción de 423 casos terminando el año con 1,424 casos, los delitos contra la libertad personal fueron un total de 17 casos reportados, mientras que en el mes de diciembre se reportó un aumento de 22 casos es decir hubo un aumento de 3 delitos, los delitos contra la libertad y la seguridad sexual reportaron un total de 71 casos mientras que en diciembre se reportaron 73 casos, en el caso de los delitos contra la vida y la integración corporal en enero se reportó un total de 122 casos mientras que en el mes de diciembre se reportaron 61 casos es decir que puede ver una reducción notoria de 61 casos reportados y finalmente los delitos contra otros bienes jurídicos afectados en enero se vieron reportados 414 casos mientras que en el mes de diciembre se ve un aumento de 277 casos reportados, terminando el año con un total de 691 casos, estos datos se ven reflejados en la siguiente tabla.

Tabla 11: Tabla comparativa entre los meses de enero y diciembre del año 2020.

<i>Delitos contra el patrimonio</i>	Enero: 1,847 casos	<i>Reducción de 423 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre</i>
	Diciembre: 1,424 casos	
<i>Delitos contra la familia</i>	Enero: 178 casos	Aumento de 46 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 224 casos	
<i>Delitos contra la libertad personal</i>	Enero: 19 casos	Aumento de 3 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 22 casos	
<i>Delitos contra la libertad y la seguridad sexual</i>	Enero: 71 casos	Aumento de 2 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 73 casos	
<i>Delitos contra la sociedad</i>	Enero: 49 casos	Reducción de 7 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 42 casos	
<i>Delitos contra la vida y la integridad corporal</i>	Enero: 122 casos	Reducción de 61 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 61 casos	
<i>Delitos contra otros bienes jurídicos afectados</i>	Enero: 414 casos	Aumento de 277 casos entre las estadísticas del mes de enero y el mes de diciembre
	Diciembre: 691 casos	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Alcaldía Cuauhtémoc, 2020.

3.3. Percepción de la ciudadanía sobre la seguridad pública en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Todas y cada una de las acciones que ha tomado la alcaldía Cuauhtémoc han beneficiado de distintas maneras a la comunidad de dicha demarcación territorial, pero ¿Qué tan eficaces han sido? Bueno como ya vimos anteriormente es indispensable brindar herramientas que faciliten el acceso a la información para así poder conocer la calidad

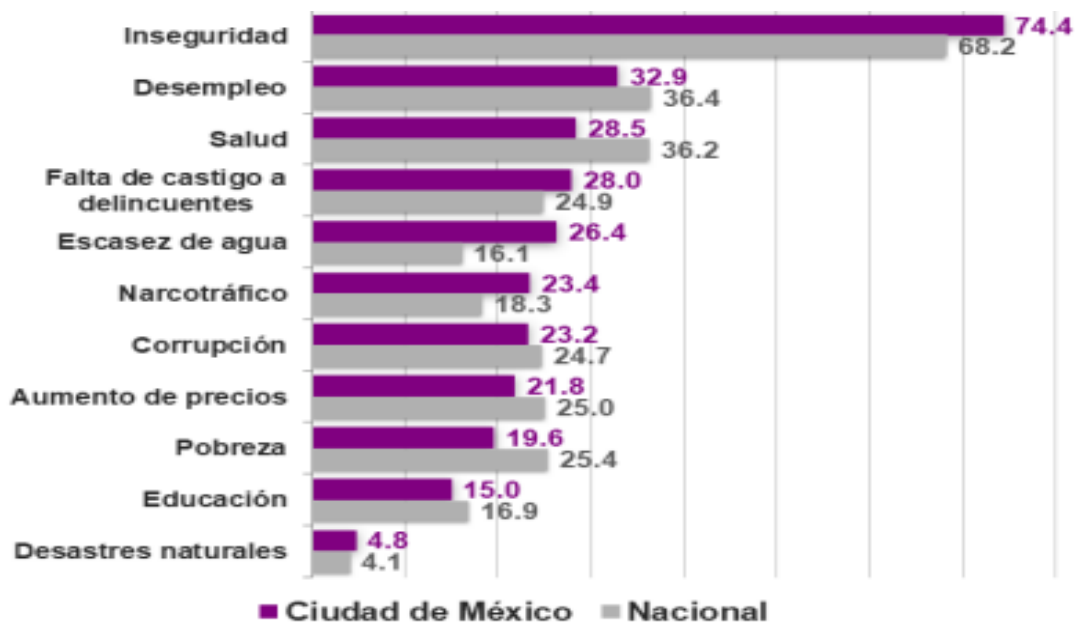
de esta en su entorno, y así lograr que las personas se involucren mayormente en las decisiones que toma el gobierno local.

Antes de poder responder a la pregunta anteriormente planteada es necesario conocer más a fondo cuales han sido las acciones para fortalecer y promover la participación ciudadana. Es así como la realización de 385 asambleas en diversas colonias y la creación del Centro de Acompañamiento Vecinal (CAV), con el cual se busca generar una vinculación directa con las personas que requieren algún tipo de tramite o gestión, y por el cual se han atendido, de febrero de 2019 al 31 de agosto de 2020, 44 mil 881 solicitudes.

Por otra parte, el Observatorio Ciudadano Independiente es otro de los mecanismos creados durante la presente administración con el objetivo de que las vecinas se puedan involucrar en la toma de decisiones y generar estrategias para dar respuesta a los principales problemas de la demarcación. Como resultado de estas acciones se fomentó una cultura de la prevención del delito.

Como podemos apreciar en la siguiente gráfica, proporcionada por la ENVIPE se estima que, en la Ciudad de México, 74.4% de la población de 18años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día dicha alcaldía, seguida del desempleo con 32.9% y la salud con 28.5%.

Grafica 5: Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020.

Es así como la estrategia de seguridad del actual alcalde del partido político Morena Néstor Núñez contribuyó a la disminución del 56% del delito en Cuauhtémoc, en donde en palabras del alcalde “mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes de esta demarcación fue uno de los principales compromisos que asumí en campaña, por eso trabajamos de manera muy estrecha con las autoridades locales para continuar dando buenos resultados en esta y otras materias” (Cuauhtémoc, 2020.)

Uno de esos ejes es el programa de Caminos Seguros, para fomentar la movilidad peatonal sin riesgo sobre todo para las mujeres, y por medio del cual existen mil 849 cámaras instaladas, de las cuales mil 359 tienen botón de pánico. Además, se colocaron en el territorio 15 mil 245 luminarias con tecnología LED, lo que representa un avance del 53%, en ese esfuerzo. Esto debido a las demandas ciudadanas que señalaban un ambiente inseguro en accesos e 13 estaciones del metro, así mismo fueron colocadas 945 luminarias afuera de los puntos mencionados como más riesgosos.

La estrategia de seguridad emprendida por Néstor Núñez ha incluido la promoción del deporte, la cultura y el rescate de espacios públicos, de forma que se rehabilitaron

diversos espacios deportivos para curar y motivar una práctica en condiciones más dignas.

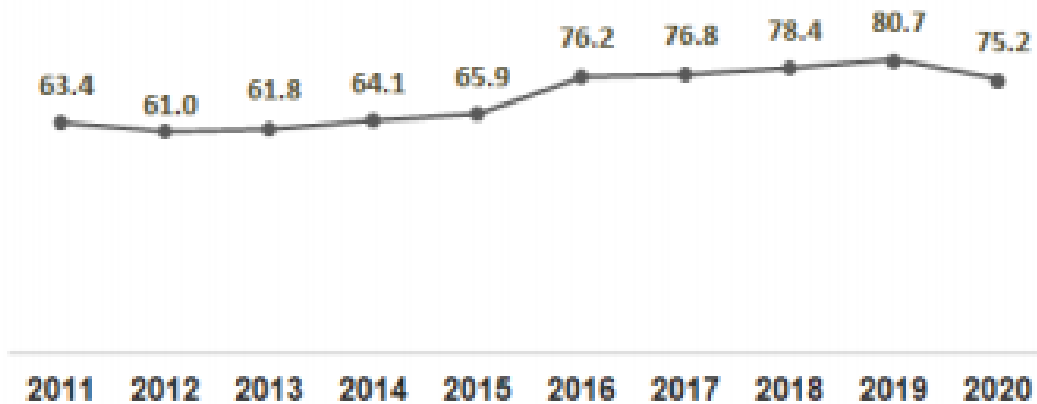
Fortaleciendo la estrategia anteriormente mencionada y gracias al trabajo en conjunto que se tiene con el gobierno de la Ciudad de México y el gobierno de la alcaldía de mayo a junio disminuyó el delito de alto impacto en la Cuauhtémoc en 18%. Para atender de manera eficaz a la ciudadanía y dar una respuesta inmediata a los habitantes y visitantes de la alcaldía Cuauhtémoc que demandan seguridad, es así como se brindaron 160 nuevas patrullas que darán cobertura a los 8 sectores y a los 105 marcación.

Como lo mencionan Néstor Núñez López el actual alcalde de la alcaldía Cuauhtémoc “reiteramos que la estrategia de cuadrantes es correcta, que los resultados de la policía de proximidad han avanzado. la percepción de la ciudadanía pronto empezará a cambiar desde la visión del mando único que se tiene en la Ciudad de México” (Cuauhtémoc, 2020).

Tal como lo menciona el alcalde con esta estrategia se espera que los ciudadanos tengan una mejor percepción de sus cuerpos policiales que se encargan de brindar seguridad y protección a estos. es por eso que es necesario una correcta coordinación entre los gobiernos federales y locales para mantener estrategias que ayuden a la seguridad y protección de los habitantes de dicha demarcación territorial.

Tomando en cuenta que según los datos brindados por la ENVIPE se estima que el 62.1% de la población de 18 años y más en la Ciudad de México considera que vivir en su entorno más cercano colonia o localidad es inseguro.

Grafica 6: Percepción de inseguridad en la alcaldía Cuauhtémoc

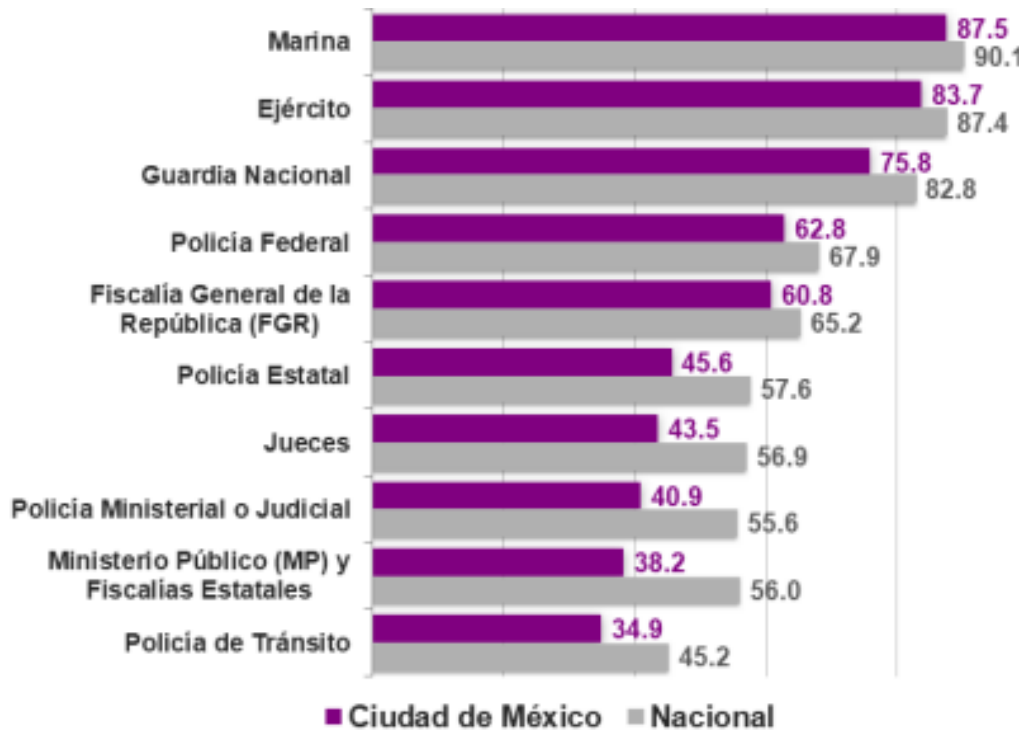


Fuente: Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020.

Como podemos notar en la gráfica anterior mente presentada la percepción que se tiene sobre la inseguridad en la alcaldía Cuauhtémoc tuvo una reducción notable tomando en cuenta las estrategias y acciones que ha tomado el Gobierno local para combatir los problemas de inseguridad, Asimismo es notorio el cambio entre 2019 y 2020.

Analizando lo anterior y tomando en cuenta las acciones del gobierno local, así como la implementación de estas estrategias que buscan el cambio de percepción de los cuerpos policiales ¿Qué tanto ha cambiado la perspectiva de la ciudadanía ante los cuerpos policiales? Según datos del INEGI el nivel de confianza en las autoridades de Seguridad Pública, seguridad nacional, procuración e impartición de Justicia en la Ciudad de México, 87.5% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza inspira con mucha o algo de confianza seguida del Ejército con 83.7%.

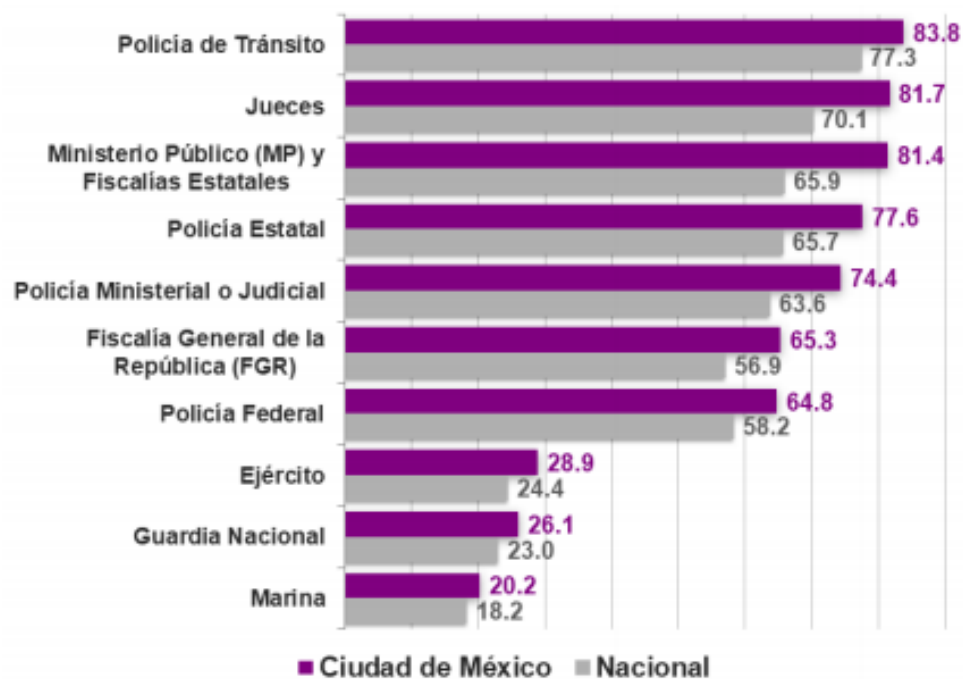
Grafica 7: Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020.

Por otro lado, la concepción que tiene la ciudadanía tiene una percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en la Ciudad de México, 83.8% de la población de 18 años y más considera que la policía de tránsito es corrupta seguida de los jueces con 81.7%.

Grafica 8. Nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización sobre Seguridad Pública- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020.

Ahora bien, algunos de los avances en seguridad de Protección Civil que se reportaron en la alcaldía Cuauhtémoc destaca el acompañamiento de la policía preventiva del Gobierno de la Ciudad de México, con la vigilancia de 27 cuadrantes plazas y parques públicos en las colonias: Roma, hipódromo, Santa María la Ribera, Tlatelolco, Guerrero, Buenavista, San Rafael, Tabacalera.

se incrementó en el estado de fuerza policial de 382 a 500 elementos y fueron 160 patrullas nuevas entregadas por la jefa de Gobierno, en donde se notó un aumento del 31% de policías en los cuales el 68% se encargó de la vigilancia en las calles y fortalecer el esquema de la policía de proximidad establecido en el Gobierno de la Ciudad de México.

Por otro lado, la policía auxiliar cuenta con 60 equipos nuevos de comunicación de los cuales 15 son operados por el personal administrativo y 45 para los elementos operativos

para ello se invirtió 1352000 pesos. además de continuando con esta estrategia se instalaron 4609 alarmas vecinales en convenio con la Secretaría de seguridad ciudadana. A la par se trabajó de manera permanente para mantener actualizado el mapa delictivo por cuadrantes del semáforo correspondiente con base a los 13 delitos de alto impacto esto con propósito de ubicar de manera precisa los lugares y horarios donde se cometen las transgresiones. (como observamos en la siguiente figura encontramos los 13 delitos de alto impacto en el año 2018-2019- 2020).

Tabla 12. Comparativa general por sector. 13 delitos de alto impacto.

Sector	2018	2019	2020	Total general
<i>Asturias</i>	1,287	813	291	2,391
<i>Alameda</i>	1,065	655	247	1,967
<i>Roma</i>	1,039	624	192	1,855
<i>Buenavista</i>	1,036	641	176	1,853
<i>Angel</i>	763	573	154	1,490
<i>Centro</i>	944	488	148	1,580
<i>Tlatelolco</i>	508	391	139	1,038
<i>Morelos</i>	253	169	69	491
<i>Sin dato</i>	168	93	44	305
Total general	7,063	4,447	1,460	12,970

Fuente: Evaluación de incidencia delictiva,2018-2019-2020, Fiscalía de Seguridad, 2020.

Además, la policía auxiliar, adscrita a la alcaldía realizó 670 remisiones al Ministerio Público, con 920 detenidos por delitos como robo a transeúnte, robo a negocio sin violencia y lesiones. en tanto 11405 personas han infringido la ley de Cultura cívica de la Ciudad de México. las principales infracciones son impedir o estorbar el uso de la vía pública. Asimismo, se han realizado cuatro operativos en donde resalta el operativo” convoy” el cual se encuentra con la finalidad de inhibir la incidencia delictiva y se llevó a cabo en los sectores: Tlatelolco, Morelos y Asturias.

Dentro de este operativo se encontró la colaboración de la Dirección General de seguridad ciudadana y Protección Civil, la policía auxiliar, Policía Metropolitana en dirección del Gobierno.

Figura 5: Operativo de la policía auxiliar en la Alcaldía Cuauhtémoc



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2020.

Se han implementado talleres de actualización y capacitación de los cuerpos policiacos en temas de seguridad y derechos humanos sistema penal acusatorio ley de Cultura cívica y primeros auxilios con la participación de 356 policías auxiliares, se constituyó el comité de seguridad de la alcaldía Cuauhtémoc el cual se reúne una vez al mes para conocer las necesidades y problemas en materia de seguridad, cultura cívica y procuración de Justicia. en el comité se canalizan y atienden las solicitudes de los ciudadanos principalmente de servicios urbanos y vía pública.

Finalmente, la alcaldía ha participado en la conformación de 109 comisiones de seguridad ciudadana y Protección Civil que se integran por vecinos de las 33 colonias y que tienen como objetivo generar canales de comunicación entre las autoridades y los ciudadanos Asimismo buscan dar solución a las problemáticas planteadas y mejorar la seguridad ciudadana.

3.4. Desafíos de la seguridad ciudadana en la Alcaldía hacia el 2021.

Como ya hemos visto, muchas de las estrategias que se han planteado al parecer son muy satisfactorias y atacan de raíz las principales problemáticas que aquejan a la alcaldía Cuauhtémoc, pero ¿Qué tan eficaces son? Ya nos dimos cuenta de que para el año 2020 han funcionado e incluso en algunos rubros podemos ver que han bajado los índices delictivos notoriamente, pero ¿seguirán funcionando estas mismas acciones para el 2021?

Es necesario tomar en cuenta la coyuntura por la cual se está atravesando actualmente, es decir una crisis sanitaria, en donde se ha vivido una serie de nuevos retos, no solo para el gobierno, sino también para la ciudadanía. Nos encontramos en una situación nunca vista en la cual miles de familias se vieron obligadas a permanecer en sus hogares, lo cual en muchos de los casos se han perdido empleos, provocando así mismo una crisis de empleo, ya que según datos provenientes de la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) y de la ETOE (Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo) del INEGI, se estima una tasa de desempleo de la población económicamente activa del 11.7% únicamente visto para finales del 2020 lo cual estaría equivaliendo a un total de 6 millones de personas.

Si tomamos en cuenta los datos del boletín estadístico de la incidencia delictiva en la ciudad de México del mes de enero del 2021 podemos notar que la alcaldía Cuauhtémoc se encuentra en el segundo lugar de las alcaldías con mayor índice delictivo contando así con un total de 2,086 delitos cometidos únicamente debajo de la alcaldía Iztapalapa que cuenta con 2,297 delitos. Estos datos los podemos ver reflejados en la figura numero 22

Es decir que el gobierno de dicha demarcación territorial se enfrenta a una serie de retos mayor a las otras alcaldías, con menor índice delictivo ya que como lo mencionamos en el capítulo anterior esta es una de las alcaldías con mayor afluencia de visitantes tanto nacionales como extranjeros, ya que dentro de esta demarcación territorial se encuentra el mayor número de acervo turístico en la Ciudad de México

Tabla 13: Incidencia delictiva en la Ciudad de México en el mes de enero del año 2021.

Alcaldía	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra la familia	Delitos contra la libertad personal	Delitos contra la libertad y seguridad sexual.	Delitos contra la sociedad.	Delitos contra la vida y la integridad corporal	Delitos contra la otros bienes jurídicos afectados	Total, por alcaldía
ALVARO OBREGÓN	656	202	15	33	14	67	179	1,166
AZCAPOTZALCO	509	115	7	26	10	38	110	815
BENITO JUAREZ	789	66	10	32	13	40	140	1,085
COYOACAN	615	161	9	29	14	49	163	1,040
CUAJIMALPA	159	49	3	8	4	7	54	281
CUAUHTEMOC	1,327	195	22	77	44	68	353	2,086
GUSTAVO A. MADERO	880	338	17	68	14	101	270	1,688
IZTACALCO	349	127	9	24	7	38	77	631
IZTAPALAPA	1,321	344	26	72	18	132	384	2,297
MAGDALENA CONTRERAS	145	104	4	17	2	19	48	339
MIGUEL HIDALGO	649	98	6	25	8	28	149	963
MILPA ALTA	54	42	4	9	1	14	20	144
TLAHUAC	194	106	8	21	5	21	63	418
TLALPAN	578	144	21	36	9	42	163	993
VENUSTIANO CARRANZA	521	138	16	30	10	51	153	919
XOCHIMILCO	270	125	6	25	3	16	69	514
NO SE ESPECIFICA	0	1	0	6	0	0	4	11
TOTAL, POR BIEN JURIDICO	9,011	2,352	183	538	176	731	2,399	15,390

Fuente: Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México, 2021.

Ahora bien, dentro de las estrategias que el alcalde Néstor Núñez López es el trabajo en conjunto con el C5 para el uso de alumbrado público y cámaras de videovigilancia, así como los botones de auxilio y los altavoces para mantener a la ciudadanía en contacto

con las organizaciones policiales en este caso la policía auxiliar para así cumplir con la prevención del delito.

Dentro de esta estrategia esta uno de los retos más importantes a los cuales se enfrenta la alcaldía en este año 2021 es decir el sistema tecnológico de videovigilancia del C5 reporto que dentro de la alcaldía Cuauhtémoc se encuentran 1640 videocámaras de las cuales solo se encuentran funcionando 1557 videocámaras de vigilancia es decir que 40 se encuentran con fallas.

Asimismo, dentro de la Cuauhtémoc 29 altavoces se encuentran fallas y 14 de los botones de pánico que se encuentran dentro de dicha demarcación se encuentran con fallas. A que quiero llegar con esto y porque es tan importante, en un supuesto de que una persona se encuentre en riesgo y se encuentre con uno de estos botones de pánico que se encuentran en mal estado o simplemente no hay una cámara funcional del C5 que pueda ayudar a evitar un delito, entonces estarían aumentando las cifras de delitos cometidos dentro de esta demarcación.

Los retos más grandes a los que se enfrenta el gobierno en temas de seguridad es el desempleo, la inseguridad provocada por la falta de empleos formales dejando así un amplio campo para el empleo informal, la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, la resolución de los problemas con los sistemas tecnológicos empleados por el C5, así como el trabajo en conjunto con la SSC para la reactivación de los módulos de policías abandonados dentro de esta Alcaldía.

En particular es importante continuar con la capacitación de los ciudadanos en cuanto a la prevención del delito, así como mantener firmes los ejes estratégicos para el combate a la corrupción para así lograr que la ciudadanía se encuentre activa ante las decisiones que se toman para su cuidado y protección, esto con el fin de mejorar la percepción de la ciudadanía no solo ante las acciones del Gobierno si no el mejoramiento de la percepción de la ciudadanía ante sus cuerpos policiales.

En suma, el reto más grande para la alcaldía no solamente es reducir los índices de violencia e inseguridad en dicha demarcación si no lograr que hombres mujeres y niños puedan salir a la calle sin miedo de ser víctimas de algún delito, el reto más grande para

la Alcaldía Cuauhtémoc es lograr que sus policías y personal administrativo se encuentre capacitado con el fin de poder brindar apoyo a quién lo necesite.

3.5. Conclusión

La investigación planteada anteriormente, nos da una nueva perspectiva en cuanto a la alcaldía Cuauhtémoc, así como las acciones que se implementan dentro de esta en materia de seguridad. Es decir, las políticas públicas previstas en el actual gobierno para el combate a los distintos delitos que provocan la inseguridad de sus habitantes.

Las distintas líneas de acción que se han realizado para el combate a los distintos tipos de violencia que afectan a diario a la población, estas líneas de acción son soluciones reales, viables que se pueden llevar a cabo tomando en cuenta a los distintos órdenes de gobierno, así como distintas instancias de seguridad ciudadana y participación de los habitantes de las 33 colonias que se encuentran dentro de esta demarcación.

Como pudimos ver a lo largo del capítulo tercero es importante que los gobiernos locales en este caso de la alcaldía Cuauhtémoc tomen en cuenta las necesidades de su población y que busquen este tipo de soluciones que no solamente brinden soluciones pasajeras, sino que realmente muestren cambios dentro de la sociedad y su entorno principalmente.

Aunque estas líneas de acción han sido beneficiosos como ya lo mencioné anteriormente también se presenta una serie de retos provenientes no solamente de los delitos que se cometen diariamente pues como pudimos notar en las tablas y gráficas presentadas dentro de este apartado la alcaldía Cuauhtémoc sigue siendo una de las alcaldías con mayor índice delictivo es decir que si tomamos en cuenta el desempleo provocado por la crisis sanitaria del COVID-19 la violencia y los índices delictivos pueden aumentar exponencialmente en el año 2021. Es así como los retos a los que se enfrenta dicha alcaldía que tiene la mayor concentración de población flotante (turistas vendedores ambulantes, empleados, etc.) son mayores al 2019 y al 2020.

Finalmente cabe mencionar se han tenido reducciones importantes en los distintos tipos de delitos cometidos diariamente es así como uno de los retos más grandes es el cambio de la perspectiva de la ciudadanía hacia sus cuerpos policiales y sus impartidores de Justicia es imperativo para el cuidado y la protección de la ciudadanía que estos se sientan seguros ante las personas que se encargan de brindar este servicio.

Consideraciones finales

La presente tesina tuvo como objetivos analizar la relación que tiene el Estado y el Gobierno con el tema de la seguridad ciudadana a través de las políticas públicas, específicamente en la Alcaldía de Cuauhtémoc en la Ciudad de México en 2020.

En este sentido, se deduce que políticas públicas son cursos de acción que una autoridad legítima lleva a cabo para atender ciertas demandas y necesidades detectadas en la comunidad. La intervención del Estado, a través del gobierno, es necesaria para generar y contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad.

La Ley Nacional de Seguridad Pública indica las normas para generar seguridad y protección a las instituciones y brindar protección a los habitantes del territorio mexicano. En esta ley se establecen los derechos y las obligaciones a los que se encuentran sujetos no sólo los miembros de las corporaciones policiales, navales, el Ejército Nacional mexicano, La Guardia Nacional, sino también los miembros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los miembros administrativos de los distintos órdenes de Gobierno.

El sistema es el eje fundamental del Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública 2018-2024, y que establece las distintas líneas de continuidad respecto a las estrategias implementadas contra la violencia y la delincuencia organizada; particularmente, respecto al uso de las fuerzas armadas, la incorporación de elementos necesarios como el rescate del sistema carcelario, el combate a la delincuencia organizada, la política de drogas, así como la regulación de estas y el impulsar una nueva estrategia por medio de la correcta aplicación de los derechos humanos.

En el Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública encontramos la estrategia Nacional de Seguridad Pública que establece las acciones para la prevención del delito, evitar la corrupción dentro de los cuerpos policiales, el uso de las tecnologías para el combate a la violencia que se vive en México, entre otras relacionadas con la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno y ante el incremento de los indicadores de delincuencia en las principales ciudades del país.

Además, en este informe podemos encontrar el rediseño y la creación de las nuevas instituciones de seguridad propuestas dentro del Plan Nacional de Seguridad Pública como dentro de la estrategia Nacional de Seguridad pública. Asimismo, podemos conocer los avances los cuales no han sido muchos si los ponemos en una perspectiva entre 2018 y 2020.

Por otro lado, es importante hacer notar que, aunque los feminicidios han aumentado un 0.3% en el año 2020 con respecto al 2019, también es cierto que los casos de homicidio doloso se han reducido un 0.07%. Asimismo, durante el 2020 se logró una disminución del 23.9% respecto al 2019 en el robo de vehículos, en donde continuando con la respuesta a nuestra pregunta inicial dentro de este segundo apartado los índices de secuestro disminuyeron del 38.5% respecto al 2019 y 2018.

Ahora bien, se puede derivar que los planes, estrategias y leyes han traído distintos beneficios a la población mexicana, en algunos de los delitos que son considerados, según el INEGI, como de mayor preocupación a la ciudadanía. Sin embargo, es claro que aún falta mucho para que la ciudadanía se sienta segura, especialmente las mujeres ante los asaltos y secuestros, entre otros problemas.

En síntesis, se encontró que las estrategias desarrolladas en este gobierno local buscan fortalecer la seguridad en dicha demarcación a través de la coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México. En el año 2020, el alcalde en Néstor Núñez López logró que su estrategia de seguridad contribuyera en la disminución del 56% del delito en dicha demarcación dejando claro que dichas acciones, estrategias y políticas públicas funcionan para la reducción de los índices delictivos.

Ahora bien, es importante señalar que no solamente es necesario fomentar estrategias dentro de los órganos de Gobierno, pues un aspecto fundamental es generar participación ciudadana en las 33 colonias que integran la demarcación y existe la necesidad de promover una mayor cultura cívica en este tema.

En el año de 2020, la Alcaldía Cuauhtémoc se colocó como el lugar con mayor incidencia delictiva, así como el espacio con mayor índice de delitos cometidos. Más del 90% de los delitos en la capital corresponden o se llevaron a cabo en este lugar. De aquí la

importancia de generar políticas públicas firmes y transparentes para contrarrestar la ola de inseguridad y promover procesos de integración y gobernabilidad local.

En suma, se puede advertir que, tanto el Gobierno de la Ciudad de México como la Alcaldía de Cuauhtémoc, han tenido avances a nivel legal hacia el tema de la seguridad ciudadana, pero se requiere un mayor fortalecimiento en sus programas y acciones desarrolladas en los espacios locales y territoriales, así como una mayor coordinación interinstitucional para hacer frente a la delincuencia organizada y los delitos que se comenten en la zona.

En este sentido, es importante fortalecer las políticas públicas para atender de una forma integral los problemas de empleo, pobreza urbana, educación en los cuerpos policiales, aumento del crimen organizado y atender los delitos del fuero común entre otros que requieren de una mayor estrategia para su atención en la Ciudad de México. Asimismo, es imperativo dentro de la coyuntura de emergencia sanitaria que el Gobierno de México tome las estrategias necesarias para lograr la seguridad no sólo en las calles, sino también dentro de los hogares de las familias mexicanas.

Cabe subrayar que entre la población se tiene una percepción muy negativa hacia el trabajo que realizan los cuerpos policiales y es frecuente que se les asocie con temas como corrupción, falta de honestidad y transparencia. Ante esto consideramos que es importante crear las condiciones para generar una nueva cultura en los procesos de gobierno en este tema y construir una nueva perspectiva del trabajo que desarrollan los cuerpos policiacos a favor de la ciudadanía.

Finalmente, es necesario destacar que se tienen avances hacia la prevención del delito y otras acciones desarrolladas en la demarcación, pero existe cada vez más la necesidad de reformar las instituciones políticas para crear una nueva política en la atención de la seguridad pública y la participación ciudadana. El reto hacia los próximos años en la Alcaldía de Cuauhtémoc es fortalecer la gobernabilidad democrática y desarrollar mejores estrategias para la acción pública a favor de la comunidad.

Bibliografía (obras utilizadas y consultadas)

Alcaldía Cuauhtémoc (2019), *Avances en seguridad y protección civil*, Recuperado de <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/reporta-cuauhtemoc-avances-en-seguridad-y-proteccion-civil-a-un-ano-de-gobierno/>.

Alcaldía Cuauhtémoc (2020), *Consejo de prevención del delito*, Recuperado de <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/instalan-el-consejo-de-prevencion-social-del-delito-y-la-violencia-en-cuauhtemoc/>.

Alcaldía Cuauhtémoc (2020), *Fortalecen estrategia de seguridad en Cuauhtémoc*, <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/fortalecen-estrategia-de-seguridad-en-cuauhtemoc-con-entrega-de-160-patrullas-nuevas/>.

Alcaldía en Cuauhtémoc (2019), *Programa de gobierno*. Recuperado de <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2019/02/Programa-de-Gobierno-14-feb-2.pdf>.

Bagatella, C. (2013), *El concepto de la seguridad pública en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*. Sonora: Region y Sociedad.

Birkland, A. (2005), *An introduction the policy process: concepts and models of public poticy marking*. United Estates of America: sharp.

Bobbio, N (2001), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica.

------(1996), *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económico.

------(2000), *Liberalismo y democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Bouchard, J., (1994), *Historia de las ideas políticas*. México: RAEI.

Cassirer, E. (2004), *El mito del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.

Chanona, A. (8 de enero de 2019). Real Instituto el cano Royal Institute. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL

[_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari3-2018-chanona-mexico-reforma-seguridad-estrategia-contra-delincuencia-organizada-lopez-obrador](#)

Cruz, C. N., & Petrizzo, M. (2003). *El estudio de las políticas públicas: el estado de la disciplina y la consolidación democrática en América latina*. Recuperado de <https://politicaspUBLICAS2012.files.wordpress.com/2012/04/cruz-c-y-petrizzo-m-el-estudio-de-las-politicas-publicas.pdf>.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública. (ENVIPE).2020. (2020, diciembre). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_preseleccion_nacional.pdf

Eugenia, V. (2007), Sistema político, régimen y gobierno, en Alarcón, Víctor; G. Ernesto Emmerich, *Tratado de Ciencia política*. México, Rubí.

Fernández Ballesteros, R. (1996). *Evaluación de programas: Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud*. Madrid: Síntesis.

Foucault, M. (2010), *El nacimiento de la biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura Económico

Garza, M. (2002), *Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Gutiérrez Ossa, J, Restrepo D., y Zapata Hoyos, J. (2017), *Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado*. CES Derecho.

H. Congreso de la Unión, (2009), *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México.

Hall, J. A., y Ikenberry, J. G. (1993), en M. Carnoy, *El Estado y la teoría política*. México: Alianza editorial.

Hobbes, T. (1992), *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

Informe de seguridad 2020. (2020). Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603367/CPM Informe Anual de Seguridad 2020_31dic20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603367/CPM_Informe_Anual_de_Seguridad_2020_31dic20.pdf).

Informe de seguridad pública. (2019). Recuperado de <http://www.informeseguridad.cns.gob.mx/>.

John, L. (2005), *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Locke, J. (1985), *Ensayo sobre el gobierno civil*. Barcelona: Orbis.

López, M. (2007). *Corrupción y control en la organización policial*. México. política y sociedad.

Lucio, L. (1991), Gobierno. En B. Norberto, *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.

Madrid, M. G. (2007), Análisis de Políticas públicas. En G. E. Emmerich, & V. Alarcon Olguin, *Tratado de Ciencia Política*). Barcelona: Anthropos.

Marx, C., y Engels, F, (1997). Manifiesto del Partido comunista. En C. Marx, & F. Engels, *Obras Escogidas*). Moscú: Progreso.

Melossi, D. y. (1980), *Cárcel y fábrica: los orígenes del*. México: Siglo XXI.

Organización Internacional del Trabajo (2021), *Análisis del impacto de la COVID-19 en México*. Recuperado 17 de marzo de 2021, de https://www.ilo.org/mexico/noticias/WCMS_757501/langes/index.htm#:~:text=la%20COVID%2D19.

Ortegón, E. (2008), *Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública*. Bogota: Convenio Andrés Bello, Colciencias.

Piaget, J, (1982), *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales* Madrid: Alianza Universidad.

Pierre, H. S. (2012), Fundamentos para pensar la distinción entre defensa y seguridad. En M. Donaldo, *Atlas comparativo de la defensa en América latina y el caribe* (págs. 42-43). Buenos Aires: RESDAL.

Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, (2018), *Plan Nacional de Paz y Seguridad Pública, 2018-2020*. Recuperado de https://lopezobrador.org.mx/wpcontent/uploads/2018/11/Plan-Nacional-de-Paz-y-Seguridad_.pdf.

Policía Auxiliar de la ciudad de México. *Policía Auxiliar de la Ciudad de México*. Recuperado de <https://www.pa.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>.

Procuración de justicia. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Obtenido de Conferencia Nacional de Procuración de Justicia: <http://www.cnpj.gob.mx/paginas/cnpj.aspx#:~:text=La%20Conferencia%20Nacional%20de%20Procuraci%C3%B3n,delito%20y%20la%20seguridad%20jur%C3%ADdica>

Procuraduría de estadísticas delictivas (2020), *Estadísticas Delictivas*. de <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>.

Romero, J. A., (2003), *Policía Preventiva en la Región Central de México y el Modelo Gaditano de Seguridad Interior*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/4805213_Policia_Preventiva_en_la_Region_Central_de_Mexico_y_el_Modelo_Gaditano_de_Seguridad_Interior.

Rosas, M. C. (2012), ¿Cómo será (o debería ser) la agenda del nuevo gobierno en México? En M. Donaldo, *Atlas comparativo de la defensa en América latina y el caribe* (pág. 15). Buenos Aires: RESDAL.

Rousseau, J. J., (1978), *El contrato social*. México: UNAM.

Sánchez, J. G, (2015), Crecimiento económico. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/crecimiento-economico.html>.

Secretaría de seguridad ciudadana. (2019), *Se fortalece seguridad de la alcaldía Cuauhtémoc con la entrega de 160 nuevas patrullas por parte de la jefa de gobierno y titular de la SSC.* Recuperado de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-fortalece-seguridad-de-la-alcaldia-cuauhtemoc-con-la-entrega-de-160-nuevas-patrullas-por-parte-de-la-jefa-de-gobierno-y-titular-de-la-ssc>

Secretariado ejecutivo de sistema de seguridad pública, (2020), *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Recuperado del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/modelo-nacional-de-policia-y-justicia-civica-238637?idiom=es>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2020), *Modelo Nacional de policía y Justicia cívica:* Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JC.pdf.

Silva, F., (2011), *Jueces, seguridad pública y derechos humanos.* En L. E. Zavala, & P.-G. Bélanger, *ciudadanía, seguridad y derechos humanos: una propuesta conjunta.* México: EGAP.

Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). (2017), *¿Qué es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)?*: Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica>.

Torres Melo, J., y Santander, J. (2013), *Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía.* Bogotá Colombia: IEMP.

Touchard, J, (2006), *Historia de las ideas políticas.* España. Tecnos.

Vega, M. E., (2007), *Estado.* En G. Ernesto América, & V. Alarcón Olgún, *Tratado de Ciencia Política* (pág. 34). México: Atropas Editorial.

Weber, M. (1967), *El político y el científico.* Madrid, España: Alianza Editorial.